

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

Nº de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	Nº	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
1. Gerencia Municipal									
USO DE EQUIPOS Y ENSERES MUNICIPALES									
001	USO DE EQUIPOS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de los bienes. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de los bienes a alquilar. (c) El servicio de alquiler no incluye traslado de los bienes hasta el local del solicitante ni su retorno a la Municipalidad. (*) El servicio debe solicitarse, como mínimo con tres días de anticipación a la fecha del evento.		REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM001). 4 Depósito de Garantía (FORM006) - Por sillas - Por toldo 5 Pago del servicio: Entidades estatales, OSB reconocidas por la MDVL [SNE 1.01] Sillas Plásticas x 20 sillas (24 horas) [SNE 1.02] Toldo (8 metros lineales - 24 horas) Organizaciones religiosas o educativas estatales o benéficas [SNE 1.03] Sillas Plásticas x 20 sillas (24 horas) [SNE 1.04] Toldo (8 metros lineales - 24 horas) Otras organizaciones o entidades [SNE 1.05] Sillas Plásticas x 20 sillas (24 horas) [SNE 1.06] Toldo (8 metros lineales - 24 horas)	Paquete Unidad	0.372% 0.326%	16.00 14.00	4 días	Gerencia Municipal	Sub Gerencia de Imagen Institucional
2. Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social									
USO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS									
002	COMPLEJO DEPORTIVO "Victor Raul Haya de la Torre" Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) base(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) base(s) que lo conforman. (*) La capacidad máxima, de atención es de 20 personas.		REQUISITOS 1 En caso de persona natural: Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito; ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. 2 Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM006) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). Cancha Sintética (*) [SNE 2.01] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.02] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.03] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.04] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.05] Policía Nacional y Bomberos - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.06] Policía Nacional y Bomberos - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.07] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.08] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.09] Personas con discapacidad y adulto mayor - 6 pm. a 11:59 pm. Lozas Deportivas (*) [SNE 2.10] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.11] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.12] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.13] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 2.14] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 2.15] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm.	Hora	0.140%	6.00	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
003	COMPLEJO DEPORTIVO "Santa Edelmira" - Cancha de Tenis Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) hora(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) hora(s) que lo conforman.	1	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito; ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM005) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). [SNE 3.01] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 3.02] Público general - 6 am. a 11:59 pm. [SNE 3.04] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 3.05] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm.	Hora	0.174%	7.50	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
004	PARQUE DE LA JUVENTUD Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) hora(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) hora(s) que lo conforman. (f) La capacidad máxima, de atención es de 20 personas.	1	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito; ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM005) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). Cancha Sintética (*) [SNE 4.01] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.02] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.03] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.04] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.05] Policía Nacional y Bomberos - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.06] Policía Nacional y Bomberos - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.07] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.08] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.09] Personas con discapacidad y adulto mayor - 6 pm. a 11:59 pm. Lozas Deportivas (*) [SNE 4.10] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.11] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.12] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.16] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 4.14] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 4.15] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. Piscina [SNE 4.16] Niños menores de 6 años - 8 am. a 5 pm. [SNE 4.17] Niños de 7 a 18 años - 8 am. a 5 pm. [SNE 4.18] Adulto - 8 am. a 5 pm. [SNE 4.19] Alumnos de instituciones educativas - 8 am. a 5 pm. [SNE 4.20] Personas con discapacidad y adulto mayor - 8 am. a 5 pm.	Hora	0.140%	6.00	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
005	MINI COMPLEJO DEPORTIVO "Consuelo de Velasco" - Cancha Sintética Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora está conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman.	1	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito, ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal, iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal, iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM006) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). [SNE 5.01] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.02] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.03] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.04] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.05] Policía Nacional y Bomberos - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.06] Policía Nacional y Bomberos - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.07] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.08] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.09] Personas con discapacidad y adulto mayor - 6 pm. a 11:59 pm.	Hora	0.233%	10.00	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
006	USO DE AMBIENTES INTERNOS MUNICIPALES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad del ambiente. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del ambiente a alquilar. (*) El servicio solo está disponible desde las 8:00am y hasta las 5:30pm. No existe modalidad para domingos y/o feriados. (**) El servicio debe solicitarse, como mínimo con tres días de anticipación a la fecha del evento. (c) El servicio incluye equipos multimedia: écran, mesas, sillas, sonido, proyector, aire acondicionado.	1 2 3 4 5 6	REQUISITOS 1 Solicitud suscrita señalando cantidad esperada de asistentes. 2 FUSNE debidamente suscrito. 3 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 4 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM002). 5 Depósito de Garantía (FORM006) - Por auditorio del palacio municipal De Lunes a Viernes en Horario de Oficina [SNE 6.01] Auditorio del Palacio Municipal Sábados y/o Fuera de Horario de Oficina (*) [SNE 6.02] Auditorio del Palacio Municipal	Hora	1.209%	52.00	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
007	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DEPORTES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 7.01] Básquet [SNE 7.02] Karate [SNE 7.03] Ajedrez [SNE 7.04] Vóley [SNE 7.05] Fútbol	Mensual	0.621%	26.70	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
008	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DANZAS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 8.01] Baile Moderno [SNE 8.02] Marimera [SNE 8.03] Danzas Folclóricas	Mensual	0.621%	26.70	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCION Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCION (dias habiles)	AREA QUE EMITE LA AUTORIZACION	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Area Tecnica)
009	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - ARTE Y COCINA Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 9.01] Reposteria [SNE 9.02] Teatro, Declamación y Oratoria [SNE 9.03] Dibujo y Pintura	Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
010	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - OTROS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 10.01] Computación [SNE 10.02] Electrónica [SNE 10.03] Inglés [SNE 10.04] Afianzamiento	Mensual Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70 26.70	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
DEFENSA DE DERECHOS									
011	DEFENSA DE DERECHOS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la asistencia por parte del profesional responsable.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Solicitud suscrita por el denunciante, apoderado o representante legal. 3 Exhibir DNI del denunciante, apoderado o representante legal. [SNE 11.01] Asistencia en demanda de alimentos. [SNE 11.02] Asistencia a conciliación. [SNE 11.03] Asistencia en demanda de reconocimiento. [SNE 11.04] Asistencia en casos de violencia familiar. [SNE 11.05] Asistencia en casos de abandono de menores o adultos mayores. [SNE 11.06] Asistencia en casos de violación. [SNE 11.07] Servicio de psicología. [SNE 11.08] Consejería familiar. [SNE 11.09] Copias de expedientes y documentos.	Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio		Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito	(*)	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	División de DEMUNA
CUIDADO DEL AMBIENTE									
012	SERVICIO DE JARDINERIA Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (c) El servicio no incluye certificación alguna. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la asistencia por parte del profesional responsable.	1 2 3 4	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Solicitud suscrita por el denunciante, apoderado o representante legal. 3 Exhibir DNI del denunciante, apoderado o representante legal. 4 Pago del servicio: Publico en General (*) [SNE 12.01] Corte de cesped y/o grass en jardines [SNE 12.02] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.03] Sembrado de plantas Instituciones del Estado (**) [SNE 12.04] Corte de cesped y/o grass en jardines [SNE 12.05] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.06] Sembrado de plantas Otras instituciones (**) [SNE 12.07] Corte de cesped y/o grass en jardines [SNE 12.08] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.09] Sembrado de plantas	M2 Unidad M2 M2 Unidad M2 M2 Unidad M2	0.070% 0.174% 0.047% 0.098% 0.244% 0.065% 0.140% 0.349% 0.093%	3.00 7.50 2.00 4.20 10.50 2.80 6.00 15.00 4.00	4 dias 4 dias 4 dias	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

DESCRIPCION Y LIMITACIONES DEL SERVICIO		MODALIDADES Y REQUISITOS		UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCION (dias hábiles)	AREA QUE EMITE LA AUTORIZACION	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Area Técnica)
N° de ORDEN	N°								
013	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OBRAS MENORES	Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de recursos, equipos y personal. (b) El servicio no incluye certificación alguna.		REQUISITOS 1 FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 No tener deuda pendiente alguna con la Municipalidad. 4 Pago del servicio. [SNE 13.01] Disposición de residuos sólidos de obras			4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
014	SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTES	Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) El servicio no incluye certificación alguna.		REQUISITOS 1 FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. 2 Pago del servicio. [SNE 14.01] Servicio de eliminación de desmonte	Viaje	171.80	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
015	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SERS)	Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (*) En caso de fiestas y similares.		REQUISITOS 1 Solicitud verbal. 2 Pago del servicio: [SNE 15.01] Hasta 3mx2m de área (*) [SNE 15.02] Hasta 1mx1m de área	Viaje	411.00	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
016	USO DE PANELES O CARTELES MUNICIPALES	Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de espacio libre. (b) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio.		REQUISITOS 1 FUSNE suscrito indicando tamaño de publicación y fecha del evento. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM003) 4 Pago del servicio. [SNE 16.01] Uso de paneles o carteles municipales	Día Día	2.50 1.60	4 días	Gerencia de Desarrollo Económico Local	División de Autorizaciones, Licencias y Comercialización
017	CERTIFICADO O CONSTANCIA DOMICILIAR	Notas: (a) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio.		REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito indicando el motivo y/o finalidad del certificado o constancia. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal 3 Pago del servicio. [SNE 17.01] Certificado o constancia domiciliar	Semana	390.40	4 días	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Fijalización Tributaria
018	VALORIZACIÓN DE INMUEBLES A VALORES OFICIALES	Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la diligencia por parte del profesional responsable. (**) El servicio no implica la emisión de declaración jurada ni actos resolutivos ligados al Impuesto Predial ni Alcabala.		REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito indicando el motivo y/o finalidad del certificado o constancia. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal 3 Pago del servicio por predio. [SNE 18.01] Valorización de inmueble a valores oficiales	Unidad	28.30	4 días	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Fijalización Tributaria



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	Nº	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
022	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) Las categorías de inspectores correspondiente al tipo de habilitación y edificación se detalla en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2017.	1	REQUISITOS i. Anexo H de F.U.H.U. o F.U.E., según corresponda, conteniendo: i. Fecha de inicio y responsable de obra. ii. Cronograma de Visitas de Inspección suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal designado. iii. Pago de la tasa correspondiente. [SNE 22.01] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 1 [SNE 22.02] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 2 [SNE 22.03] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3 [SNE 22.04] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Por Visita Por Visita Por Visita Por Visita	2.977% 3.937% 4.612% 8.319%	128.00 169.30 198.30 357.70	4 días	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano
5. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil									
023	CAPACITACIÓN EN PLAN DE SEGURIDAD BÁSICO (Solo para organizaciones de la jurisdicción de la MDVLH) Notas: (a) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar la (b) Los materiales y equipos (extintores, etc.) necesarios deberán ser proporcionados (c) El ambiente físico de la sesión deberá ser proporcionado por la empresa.	1 2 3 4	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito, indicando el número de participantes que no podrán superar la cantidad de 40 personas, fecha, horario y ubicación de la empresa (donde se llevará a cabo la sesión). 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM005). 4 Pago del servicio por sesión. [SNE 23.01] (*) La sesión dura 4 horas no existiendo fraccionamiento	Sesión	3.088%	132.80 (**)	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil
024	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD O ANUNCIO Notas: (a) El servicio está referido a evaluación sobre la seguridad de la instalación de la estructura y sobre la infraestructura. (b) Antes de electuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) Esta modalidad solo está disponible de lunes a viernes en el horario de labores (**) El servicio no implica la emisión de Certificado ITSE. Vio ECSE Municipal o	1 2 3 4	REQUISITOS 1 FUSNE suscrito indicando el tipo de estructura, ubicación geográfica y fotomontaje de su ubicación sobre área o infraestructura, según caso. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM005). 4 Pago del servicio. [SNE 24.01] Anuncio o publicidad tipo Panel de Obra [SNE 24.02] Anuncio o publicidad tipo Panel Monumental [SNE 24.03] Anuncio o publicidad tipo Totem	Unidad Unidad Unidad	3.579% 3.635% 3.798%	153.90 156.30 163.30	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil
025	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO DE INFRAESTRUCTURA Notas: (a) Antes de electuar cualquier pago consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (b) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de recursos. (c) Disponible solo en horario de labores de la Municipalidad.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad a verificar, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio. [SNE 25.01] Para edificaciones de un solo piso [SNE 25.02] Para edificaciones mayores a 1 piso, hasta 3 pisos [SNE 25.03] Para edificaciones mayores a 3 pisos, hasta 5 pisos [SNE 25.04] Para edificaciones mayores a 5 pisos	m2 m2 m2 m2	0.256% 0.379% 0.502% 0.593%	11.00 16.30 21.60 25.50	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil

Los pagos son en efectivo y en moneda nacional a través de los canales de recaudación de la Municipalidad.

R.A.-81-2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VÍCTOR LARCO
HERRERA

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

INFORME LEGAL N° 136-2021-GAJ-MDVLH

A : Abog. Víctor Alvarado Rodríguez
Secretario General
DE : Abog. Fernando Davelois Atac
Gerente de Asesoría Jurídica (e)
Asunto : Aprobación del TUSNE
Expediente : 13605-2020
Referencia : Informe N° 050-2021-GPPR/MDVLH
Fecha : 18 de Marzo del 2021



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner a su disposición el informe legal solicitado, el mismo que lo expreso en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Informe N° 50-2021-GPPR/MDVLH de fecha 08 de Marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ratifica y da conformidad solicitando la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

II. OBJETO DEL INFORME:

- 2.1 Emitir Resolución de Alcaldía de Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

III. ANALISIS:

- 3.1 De conformidad a lo establecido en el numeral 43.4 del Artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 establece que: *“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú (...)”*.

IV. OPINIÓN:

- 4.1 Estando al mérito de las consideraciones anteriormente detalladas y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización se opina favorablemente se apruebe el Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, debiendo para tal efecto, emitirse la Resolución correspondiente, la misma que en su oportunidad debe ser difundida en el modo y forma que corresponda.

Atentamente.

C.c.
GAJ
FDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VÍCTOR LARCO HERRERA
Abog. Fernando Davelois Atac
Gerente de Asesoría Jurídica

TUSNE



INFORME N° 050 - 2021-GPPR/MDVLH



A : **Abog. Fernando DAVELOIS ATAC**
Gerente de Asesoría Jurídica (e)

DE : **Lic. Cristian David Rojas Castillo.**
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

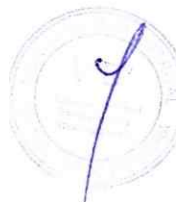
ASUNTO : **CONFORMIDAD DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

REFERENCIA : **INFORME PRELIMINAR N° 007-2021-MDVLH/GAJ**

FECHA : **Víctor Larco Herrera, 08 de marzo de 2021**

Sirva el presente como medio portador de mi saludo y sea la manera oficial para responder el documento de la referencia, con el cual su Despacho me ha solicitado la conformidad técnica de las áreas competentes sobre el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), para someterlo a Concejo Municipal para su aprobación.

Es imperioso aclarar que el **Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)** es el documento que complementa el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)** y que contiene los servicios que no han sido otorgados a la institución como funciones por mandato de ley, lo que significa que el administrado, mediante el TUSNE, se informa de otros servicios que también le brinda la municipalidad, sus costos y sus plazos, hecho que lo ayuda a elegir.



La elaboración del TUSNE, se encuentra amparada en el inciso 8 del artículo 37° de la Ley N° 27444, en cuyo cuarto párrafo señala que, *"para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos correspondientes a los mismos, debiendo ser difundidos para que sean de público conocimiento"*. Esto implica que la aprobación se realiza a nivel de **Alcaldía** mediante **Resolución**.

Solo con fines de ejemplificación, si una municipalidad ofrece el **alquiler de maquinaria, servicio médico u odontológico, alquiler de ambientes, uso de la biblioteca**, etc., estos servicios deben encontrarse establecidos en el TUSNE.

Para elaborar la propuesta del TUSNE de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (hecho que motiva este informe), se denota que el consultor ha respetado los lineamientos vigentes, incluidos pronunciamientos del INDECOPI referidos al libre mercado y la igualdad de competencias, además de haber tenido presentes los lineamientos establecidos por la PCM.

Finalmente, lo señalado en el presente informe es totalmente concordante con la **CONFORMIDAD DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL TUPA Y DEL TUSNE** señalada en el **Informe N° 015-A-2021-GPPYR/MDVLH** emitido por mi antecesor, quien concluye señalando *"esta oficina otorga conformidad de servicio brindado por parte de la consultoría para la actualización del TUPA y del TUSNE..."*, por lo que al evidenciar que esta propuesta incluye servicios que sí brinda la municipalidad los mismos que también son o podrían ser provistos por un tercero independiente, ratifico y hago mía la

conformidad, recomendando que para su aprobación proceda de la manera contemplada en la Ley.

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente,

Municipalidad Distrital "Victor Larco Herrera"
Lic. G. [Signature] [Signature]
Centro de Evaluación, Presupuesto y Racionalización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICTOR LARCO
HERRERA

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

INFORME PRELIMINAR N° 007-2021-MDVLH/GAJ

A : LIC. CRISTIAN ROJAS CASTILLO
Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización
DE : Abog. Fernando Davelois Atac
Gerente de Asesoría Jurídica (e)
Asunto : Conformidad del Texto Único de Servicios No Exclusivos
Expediente : 13605-2021
Fecha : Víctor Larco Herrera, 03 de Marzo del 2021.

Por el presente, me dirijo a su Despacho remitiendo el expediente de la referencia con la finalidad de solicitar la conformidad técnica de las áreas competentes sobre el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), para someterlo al Concejo Municipal para su aprobación o no de ser el caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VICTOR LARCO HERRERA
Abog. Fernando Davelois Atac
Gerente de Asesoría Jurídica





MDVLH-1643991-jz
Exp N°: 13605-2020-F55
23/12/2020 a las 12:32 pm.

CARTA 006-2020-JMOV

Trujillo, 23 de diciembre de 2020

Señores:

Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Atención:

Gerencia Municipal

C.c. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

C.c. Logística

Presente.

Por medio de la presente me dirijo para remitirles los siguientes entregables, correspondientes al servicio de consultoría para la elaboración de documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera:

Entregable	Páginas	Folios (*)	Archivo en el CD	Formato
Entregables TUSNE				
Proyecto de Resolución de Alcaldía	Desde la pág. 1 a la pág. 2	2	10 Proyecto de Resolución	.DOC
Informe de Sustento de la Resolución	Desde la pág. 1 a la pág. 46	46	11 Informe Técnico de Sustento	.PDF
TUSNE 2020	Desde la pág. 1 a la pág. 7	7	12 TUSNE	.PDF

(*) No cuenta las carátulas o separadores

Junto con los dos (02) juegos de entregables en físico se servirá encontrar dos (02) CD que contienen los archivos descritos en la columna 4 del cuadro.

Es necesario, precisar que se con estos entregables se ha culminado el servicio encomendado, quedando atento a cualquier observación que consideren.

Atentamente,

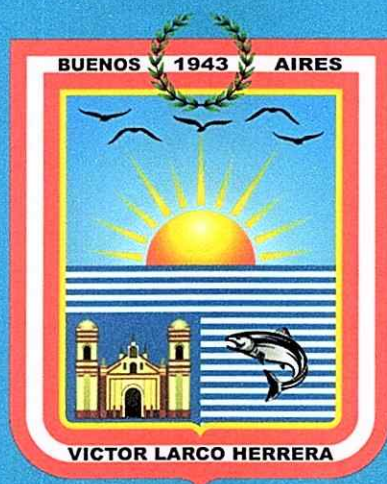
9/11

Juan Manuel Orjeda Vizcarra
RUC N° 10040809517

Municipalidad Distrital "Víctor Larco Herrera"
GERENCIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
RECIBIDO
Victor Larco, 29 DIC 2020
Reg: _____ Hora: 12:26 pm
Folios: _____ Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
PROVEIDO
Pase a: 6PP412
Para: Acuerdos pertinentes
Fecha: _____
MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº

2020



Proyecto de Resolución de Alcaldía para Aprobación del TUSNE

ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2020-MDVLH/A

Trujillo, de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

POR CUANTO:

Visto el informe N° -2020-GM/MDVLH de fecha de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades— en concordancia con su Artículo VIII, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 195° y los Artículos 196° y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para aprobar su organización interna, su presupuesto y la prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece, como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, se hace necesaria la formulación del TUSNE, adecuado a la realidad actual de la Municipalidad, considerando servicios y precios actualizados bajo condiciones de libre competencia (oferta y demanda), para evitar alterar las condiciones del mercado, y considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes.

Que mediante Informe Legal N° -2020-MDVLH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, señalando que el mismo que debe ser aprobado con Resolución de Alcaldía.

Que mediante Informe N° -2020-MDVLH/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que se han sistematizado los Servicios No Exclusivos, acorde a los lineamientos técnicos establecidos en los distintos dispositivos legales correspondientes.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y de Asesoría Jurídica de conformidad a lo estipulado en los Artículos 2° inciso 20) y 194° de la Constitución Política del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, el mismo que consta de veinticinco (25) grupos de servicios no exclusivos, detallados en siete (7) folios, con sus respectivos precios y que se encuentra dispuesto en el Anexo de la presente Resolución, el cual es parte integrante del presente, conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER la aplicación de las tarifas o precios de cada servicio no exclusivo, según lo descrito en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que la forma de pago por los servicios no exclusivos corresponde a efectivo y a través de las cajas de recaudación de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER la implementación de la presente Resolución, a las Gerencias, Subgerencias y Oficinas a su cargo, de conformidad a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para que dispongan el alineamiento necesario de las funciones y facultades de las áreas a su cargo que otorgarán los servicios contemplados en el TUSNE.

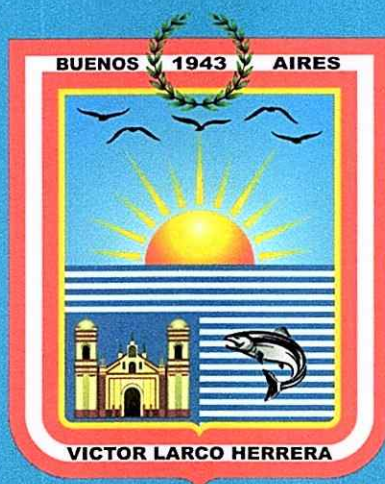
ARTÍCULO SEXTO. DEJAR SIN EFECTO cualquier Decreto y/o Resolución de Alcaldía, u otra norma municipal de menor rango, que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO. DIFUSIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y anexo correspondiente en el Diario que corresponda, los medios de comunicación establecidos por norma y en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, bajo los procedimientos de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

2020



Informe Técnico de Sustento de Resolución - TUSNE

ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Tabla de Contenido

I.	Fundamentación.....	2
II.	El TUSNE Vigente de la MDVLH.....	2
III.	La Estructura del TUSNE	3
IV.	El Inventario de SNE	4
V.	De las Comparaciones de Precios.....	4
VI.	De los Procesos (Tablas ASME) y Establecimiento del Precio (Tasa).....	20
VII.	Formatos a Utilizar	20
VIII.	Del Alcance de la Actividad Comercial.....	20
IX.	Conexión con el TUPA de la MDVLH.....	22
X.	Impacto de las variaciones de la UIT sobre los precios del TUSNE.....	22

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

I. Fundamentación

Considerando que en el artículo 194° de la Constitución Política y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, se concluye que la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera cuenta con las competencias necesarias para emitir su Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

Además, sujetándose a las normas vigentes, se debe precisar que en el Acápite 43.4 del Artículo 43 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que corresponde al TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, textualmente se establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad (entiéndase, Servicios No Exclusivos), las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos.

Además, la misma norma señala que esta información deberá ser difundida adecuadamente para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Por otro lado, en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía "aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Se precisa que en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú se señala que el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público.

Además, en el Artículo 35° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que los criterios de la actividad empresarial municipal tendrán en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado y estimularán la inversión privada creando un entorno favorable para ésta. En ningún caso podrán constituir competencia desleal para el sector privado ni proveer de bienes y servicios al propio municipio en una relación comercial directa y exclusiva. Por tanto, es congruente su establecimiento en el TUSNE de la Municipalidad.

En este contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros estableció en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM y modificatorias (en adelante "La Norma"), Decreto Supremo que Establece Disposiciones Aplicables a las Entidades del Sector Público para Desarrollar Actividades de Comercialización de Bienes y Servicios y Efectuar los Cobros Correspondientes, que i) las "**tasas**" corresponde a una contraprestación por servicios administrativos prestados a favor de un ciudadano individualizado, las que son sujeto de supervisión (en cuanto a legalidad, publicidad y transparencia) de la PCM y del INDECOPI; mientras que ii) los "**precios**" se originan en la prestación de servicios realizada por las Empresas de propiedad del Estado (organizadas bajo cualquier forma de la Ley General de Sociedades), **o en las actividades comerciales realizadas directamente por las Entidades del Sector Público.**

A pesar que en el Artículo 9 de La Norma, se señala expresamente que los Gobiernos Locales (Municipalidades) no se encuentran comprendidas en lo dispuesto por La Norma, resulta un adecuado marco legal para tener presente al momento de constituir el TUSNE.

II. El TUSNE Vigente de la MDVLH

De acuerdo a la información alcanzada y en concordancia con las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales, se ha podido evidenciar la existencia de una versión vigente del TUSNE de la Municipalidad, según Resolución de Alcaldía N° 128-2017.

El TUSNE vigente cuenta con los siguientes servicios y sus modalidades:

1. COMPLEJO DEPORTIVO "Víctor Raúl Haya de la Torre" en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de la Cancha Sintética.
2. COMPLEJO DEPORTIVO "Víctor Raúl Haya de la Torre" en sus 6 modalidades según usuario y horario para el uso de las Lozas Deportivas.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

3. COMPLEJO DEPORTIVO "Santa Edelmira" en sus 5 modalidades según usuario y horario para el uso de Canchas de Tenis.
4. MINI COMPLEJO DEPORTIVO "Consuelo de Velasco" en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de Cancha Sintética.
5. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de la Cancha Sintética.
6. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 6 modalidades según usuario y horario para el uso de la Loza Deportiva.
7. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 5 modalidades según usuario y horario para el uso de la Piscina.
8. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Inspección sanitaria.
9. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Certificado de control de calidad.
10. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Actividades.
11. MERCADO MAYORITA PESQUERO - SISA
12. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Cajón isométrico estacionario.
13. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Estacionamiento vehicular.

Dado que actualmente ya no opera el mercado mayorista pesquero, los servicios listados entre los números 8 y 13 deberán eliminarse por no ser posibles su otorgamiento.

III. La Estructura del TUSNE

La estructura del TUSNE se ciñe a la normativa vigente a la fecha.

En el Artículo 2 de La Norma señala que la Resolución del Titular establecerá: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización (si las hubiere), el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago.

En el artículo 10 de La Norma define "**Actividades Comerciales**", la venta o alquiler de bienes o servicios que **no son suministrados en exclusividad** por las entidades del sector público, independientemente de que sean o no producidos por la misma entidad, y que generalmente **se brinda en condiciones de competencia con el sector privado**. Esto permite deducir que la forma de establecimiento de precio debe obedecer a condiciones de competencias (también denominado "oferta y demanda"). En base a esto el esquema de TUSNE contempla:

1. La "Descripción y Limitaciones del Servicio". Las "Modalidades y Condiciones". La "Unidad de Medida para el Servicio" para diferenciar los precios de diversas modalidades.
2. El "Precio" de cada SNE. Es preciso recalcar lo que señala el Artículo 4 de la Ley N°29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor: "4.1 Cuando el proveedor **exhiba precios** de los productos o servicios o los consigne en sus listas de precios, rótulos, letreros, etiquetas, envases u otros, debe indicar en forma destacada el precio total de los mismos, **el cual debe incluir los tributos, comisiones y cargos aplicables**. 4.2 Los consumidores no pueden ser obligados al pago de sumas o recargos adicionales al precio fijado, salvo que se trate de servicios distintos o adicionales tales como transporte, instalación o similares cuya retribución no se encuentre incluida en el precio."
3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del D.S. N° 088-2001-PCM y modificatorias, el precio requiere ser expresado en proporción de la UIT. Aquí cabe precisar que esta proporción es **únicamente referencial**; pues los precios de estos servicios deben brindarse bajo condiciones de competencia con el sector privado (artículo 10 de la misma norma). **Por tanto, no procede actualizar los precios para los siguientes años, en base a la variación de la UIT, sino a través de estudio de mercado (el % de UIT es solo referencial para cada período).**

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

4. Pese a que La Norma no lo requiere, se han trabajado como: "Plazo para Atención" (en días hábiles), el "Área que Emite la Autorización" por decisión de la Alta Dirección (en las reuniones de trabajo); y, por último, el "Responsable de Servicio", que corresponde a la Jefatura del área técnica, a cargo de otorgar el servicio.

IV. El Inventario de SNE

Gracias a las entrevistas con funcionarios de la Municipalidad, se ha podido delimitar los servicios no exclusivos. Se mantendrán un bloque de servicios no exclusivos y sus modalidades del TUSNE vigente, siendo estos:

1. COMPLEJO DEPORTIVO "Victor Raúl Haya de la Torre" en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de la Cancha Sintética.
2. COMPLEJO DEPORTIVO "Victor Raúl Haya de la Torre" en sus 6 modalidades según usuario y horario para el uso de las Lozas Deportivas.
3. COMPLEJO DEPORTIVO "Santa Edelmira" en sus 5 modalidades según usuario y horario para el uso de Canchas de Tenis.
4. MINI COMPLEJO DEPORTIVO "Consuelo de Velasco" en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de Cancha Sintética.
5. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 9 modalidades según usuario y horario para el uso de la Cancha Sintética.
6. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 6 modalidades según usuario y horario para el uso de la Loza Deportiva.
7. PARQUE DE LA JUVENTUD en sus 5 modalidades según usuario y horario para el uso de la Piscina.

Los siguientes servicios no exclusivos y sus modalidades serán eliminados por las razones expuestas en el punto II:

1. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Inspección sanitaria.
2. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Certificado de control de calidad.
3. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Actividades.
4. MERCADO MAYORITA PESQUERO - SISA
5. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Cajón isométrico estacionario.
6. MERCADO MAYORITA PESQUERO - Estacionamiento vehicular.

Quedando definidos en 4 SNE vigentes y 21 SNE que se crearán, siendo un total de 25 servicios no exclusivos que, al ser subdivididos en modalidades, llegan a 123 modalidades de servicios. La lista de estos servicios se observa en el TUSNE. Dado que no se cuenta con estadísticas de SNE, la cantidad esperada de servicios es de 12 (1 mensual).

V. De las Comparaciones de Precios

Que pese a que en el Artículo 9 del Decreto Supremo N°088-2001-PCM se señala que "No se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el presente Decreto Supremo, los Gobiernos Locales, sus empresas y sus organismos públicos descentralizados (...)." Es una buena práctica el identificar precios de referencia del mercado.

Por ello, se identificaron precios alternativos en otras ciudades (de los mismos SNE o similares) y precios promedio del mercado (empresa privada).

Se ha comparado precios tanto de empresas privadas como de entidades públicas, exclusivamente municipalidades provinciales y distritales, con el fin de reflejar la realidad desde diversos ámbitos y lograr determinar un precio acorde para la realidad de la Municipalidad de Victor Larco Herrera.

A continuación, se expone el resultado de dicho estudio:

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

N°	NOMBRE DEL SERVICIO Y MODALIDADES	Unidad	Nombre Comercial o Razón Social	Dirección	Precio (\$)	Prom.
1 USO DE EQUIPOS Y ENSERES MUNICIPALES						
	Alquiler de Sillas - Sin Vestir	C/U	Acontecimientos Sociales Danielita	Av. América Norte, 663 - Urb. El Molino, Trujillo	1.00	
	Alquiler de Sillas - Sin Vestir	C/U	Bodas y eventos Romina	Boliver stand W-2, Trujillo	0.80	
	Alquiler de Sillas - Sin Vestir	C/U	Alex Eventos	Prolongación Santa 1509, Trujillo	1.00	1.00
	Alquiler de Sillas - Sin Vestir	C/U	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	1.00	
	Alquiler de Sillas - Sin Vestir	C/U	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	0.90	
	Alquiler de Todos	M2	Acontecimientos Sociales Danielita	Av. América Norte, 663 - Urb. El Molino, Trujillo	4.00	
	Alquiler de Todos	M2	Alex Eventos	Prolongación Santa 1509, Trujillo	3.00	
	Alquiler de Todos	M2	Bodas y eventos Romina	Boliver Stand W-2, Trujillo	4.00	4.10
	Alquiler de Todos	M2	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	5.00	
	Alquiler de Todos	M2	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	3.70	
2 USO DE AMBIENTES INTERNOS MUNICIPALES						
	Salón hasta 12 personas x 8 horas	Día	Cámara de Comercio La Libertad	Jr. Junin N° 454 Trujillo	900.00	
	Sala Empresarial 50 personas x 8 horas	Día	Cámara de Comercio La Libertad	Jr. Junin N° 454 Trujillo	1,000.00	116.66
	Sala Ejecutiva	Hora	Cámara de Comercio La Libertad	Jr. Junin N° 454 Trujillo	900.00	
	Auditorios para más de 50 personas					
	Auditorio	Hora	Colegio de Ingenieros del Perú	Francisco Borja N° 250 Urb. La Merced - Trujillo	150.00	
	Auditorio	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	50.00	
	Coso Taurino - Eventos con fines comerciales	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	55.25	85.20
	Teatro Municipal - Eventos con fines comerciales	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.25	
	Teatro Municipal - Eventos con fines comerciales	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	98.75	
	Sala de reuniones para menos de 20 personas					
	Auditorio	Hora	Hotel Real	Jr. Bolívar N° 250, Huamachuco	80.00	
	Auditorio	Hora	Hotel Santa Maria	Jr. Grau N° 556, Huamachuco	125.00	97.80
	Auditorio	Hora	Colegio de Ingenieros del Perú	Francisco Borja N° 250 Urb. La Merced - Trujillo	100.00	
	Auditorio	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	85.25	
	Modalidad Regular					
	De 8 a 12 pm	4 horas	Teatro Municipal de Trujillo	Jirón Bolívar 753, Trujillo	623.00	202.25
	De 3 a 6pm / 7 a 10pm	3 horas	Teatro Municipal de Trujillo	Jirón Bolívar 753, Trujillo	995.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

3 USO DE COLISEO MUNICIPAL						
Modalidad Regular						
De 8 a 12 pm	4 horas	Teatro Municipal de Trujillo	Jirón Bolívar 753, Trujillo	623.00		
De 3 a 6pm / 7 a 10pm	3 horas	Teatro Municipal de Trujillo	Jirón Bolívar 753, Trujillo	995.00		739.30
Sábados, Domingo y Feriados - Fines Comerciales	Día	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	600.00		
Durante la mañana o la tarde						
Estadio	Hora	IPD	Sóano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Puerta Sur, Trujillo	1,250.00		
Coliseo Luz Marina Neira de Fernandez	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	750.00		1,066.70
Coliseo	Hora	IPD	Sóano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Puerta Sur, Trujillo	1,200.00		
Durante la noche						
Estadio	Hora	IPD	Sóano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Puerta Sur, Trujillo	1,250.00		
Coliseo Luz Marina Neira de Fernandez	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	750.00		1,066.70
Coliseo	Hora	IPD	Sóano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Puerta Sur, Trujillo	1,200.00		
4 SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DEPORTES						
Básquet	Mes	Club Libertad	Jr. San Martín Cuadra 1, Trujillo	70.00		
Básquet	Mes	Escuela de baloncesto Los Cocolisos	Urb el Recreo, Calle cuba parque infantil, Trujillo	100.00		
Básquet	Mes	Academia Interamericano, Pachó Vasquez Pita	Independencia 201, Trujillo	100.00		62.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00		
Karate	Mes	Fernando Yupanqui	Av. Húsares de Junín 1344 Urb. La Merced, Trujillo	210.00		
Karate	Mes	Templo de Rojo	Av. Federico Villareal Mz V Lt 7 Urb. Santa Teresa de Avila, Trujillo	90.00		
Karate	Mes	Tora Senshi	Luis Valle Goicochea N° 491	90.00		86.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00		
Ajedrez	Mes	Academia Ajedrezladya	Las Morenas 486 Urb. California, Trujillo	150.00		
Ajedrez	Mes	Academia de Ajedrez Torre Fuerte	Urb. Monserrate Mz B' Lt 23, Trujillo	140.00		82.50
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00		

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Tenis	Mes	Complejo Santa Edelmira - Tenis Trujillo	Los Rosales 108 Urb California, Trujillo	200.00	
Tenis	Mes	Club de Tenis de Trujillo	Calle Leandro Alviria (Parque), Trujillo	150.00	
Tenis	Mes	Club Libertad	Club Libertad, Trujillo	250.00	128.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
Tenis de Mesa	Mes	Liga Deportiva de Tenis de Mesa de Trujillo	Coliseo Mundialista Gran Chimú, Trujillo	80.00	
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	40.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
Natación	Mes	Club Libertad	Jr. San Martín Cuadra 1, Trujillo	100.00	
Natación	Mes	Piscina Olímpica	Av. España, Trujillo	120.00	
Natación	Mes	Piscina Berenson	Jirón Bolognesi 231, Trujillo	200.00	92.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
Voley	Mes	Golf y Country Club de Trujillo	Country Club, Trujillo	100.00	
Voley	Mes	Club Defensor Napoli Trujillo	Sóano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Puerta Sur, Trujillo	180.00	
Voley	Mes	La Cantera de Trujillo	Urb. San Luis Mz G Lt 42, Trujillo	100.00	84.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
Fútbol	Mes	Academia de Fútbol F.C. HYUGA	Prolongación Unión 2361, Trujillo	60.00	
Fútbol	Mes	La Cantera de Trujillo	Urb. San Luis Mz G Lt 42, Trujillo	100.00	
Fútbol	Mes	Academia de Fútbol Ganoza & Ganoza	Calle Agua Marina - Urb. Los Cedros, Trujillo	70.00	54.00
Deporte en General	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Deporte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
5 SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DANZAS					
Ballet	Mes	Escuela de Ballet Giselle	Los Laureles 458 - 2° Piso - Urb. California, Trujillo	100.00	
Ballet	Mes	Vision de la Danza Escuela Profesional de Ballet	Jr. Gamarra 232, Trujillo	120.00	
Ballet	Mes	Municipalidad Distrital de Trujillo	Jirón Bolívar 753, Trujillo	30.00	58.00
Ballet	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	30.00	
Arte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	10.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Balle Moderno	Mes	Salsa Madrid	Prologación Valle Mz E Lt 10, Trujillo	100.00	
Balle Moderno	Mes	Visión de la Danza Escuela Profesional de Ballet	Jr. Gamara 232, Trujillo	120.00	
Balle Moderno	Mes	Dancing Forever	Jr Independencia 341, Trujillo	120.00	75.00
Balle Moderno	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Arte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Camión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	10.00	
Marinera	Mes	Salsa Madrid	Prologación Valle Mz E Lt 10, Trujillo	100.00	
Marinera	Mes	Visión de la Danza Escuela Profesional de Ballet	Jr. Gamara 232, Trujillo	100.00	
Marinera	Mes	Dancing Forever	Jr Independencia 341, Trujillo	120.00	71.00
Marinera	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Arte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Camión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	10.00	
Danzas Folclóricas	Mes	El Cultural	Av. Venezuela Nro 125 - Urb El Recreo, Trujillo	20.00	
Danzas Folclóricas	Mes	Salsa Madrid	Prologación Valle Mz E Lt 10, Trujillo	100.00	
Danzas Folclóricas	Mes	Visión de la Danza Escuela Profesional de Ballet	Jr. Gamara 232, Trujillo	120.00	55.00
Danzas Folclóricas	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Arte en General	Mes	Municipalidad Provincial Sánchez Camión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	10.00	
6 SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - ARTE Y COCINA					
Repostería	Mes	Repostería Trujillo Bader	Mz G Lot 9 Urb Los Pinos, Trujillo	190.00	
Repostería	Mes	Academia Perpetuo Socorro	Jirón Francisco Pizarro 125, Trujillo	150.00	123.80
Repostería	Mes	Ceipro San Jacinto	2do Piso, Jirón, Sinchi Roca 480, Trujillo	130.00	
Repostería	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Fotografía	Mes	Runafab	Jirón Bolívar 623, Trujillo	250.00	137.50
Fotografía	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Diseño Grafico	Mes	ITN - CIBERTEC	Bogotá 361, Trujillo	390.00	
Diseño Grafico	Mes	Leonardo Da Vinci	Av. 28 de Julio 112, Trujillo	280.00	236.30
Diseño Grafico	Mes	Beta Computer Trujillo	Av. Larco Herrera 261 - 2do. Piso, Trujillo	250.00	
Diseño Grafico	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Teatro y Oratoria	Mes	Olimo Teatro	Av. Húsares de Junín Mz. N Lt. 27, Trujillo	250.00	111.70
Teatro y Oratoria	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	
Teatro y Oratoria	Mes	Escuela Oratoria & Liderazgo	Esq. Av. España y Jr. Almagro, Trujillo	60.00	
Dibujo y Pintura	Mes	El Cultural	Av. Venezuela Nro 125 - Urb El Recreo, Trujillo	20.00	
Dibujo y Pintura	Mes	Escuela Superior de Bellas Artes de Trujillo	Av. Húsares de Junín 1057, Trujillo	180.00	75.00
Dibujo y Pintura	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

7. SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - OTROS						
Computación	Mes	ITN - CIBERTEC	Borgoño 361, Trujillo	380.00		
Computación	Mes	Leonardo Da Vinci	Av. 28 de Julio 112, Trujillo	250.00		201.30
Computación	Mes	EL INSTITUTO EDUTECH	Jr. Pizarro 156 - Centro de Trujillo	150.00		
Computación	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Educación Financiera	Mes	ITN - CIBERTEC	Borgoño 361, Trujillo	390.00		
Educación Financiera	Mes	Leonardo Da Vinci	Av. 28 de Julio 112, Trujillo	250.00		221.70
Educación Financiera	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Inglés	Mes	UK Vivencial Trujillo	Av. España 2540, Trujillo	170.00		
Inglés	Mes	El Cultural	Av. Venezuela 125 - Urb El Recreo, Trujillo	200.00		128.80
Inglés	Mes	CIDUNT	Av. Jesús de Nazareth, Trujillo	120.00		
Inglés	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Inglés para Negocios	Mes	UK Vivencial Trujillo	Av. España 2540, Trujillo	90.00		
Inglés para Negocios	Mes	El Cultural	Av. Venezuela 125 - Urb El Recreo, Trujillo	90.00		73.80
Inglés para Negocios	Mes	CIDUNT	Av. Jesús de Nazareth, Trujillo	90.00		
Inglés para Negocios	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
Afianzamiento	Mes	Academia Ateras	Av. Pedro Muñoz 217, Víctor Larco Herrera	250.00		
Afianzamiento	Mes	Academia Max Planck	Estados Unidos 215, Trujillo	280.00		206.30
Afianzamiento	Mes	Academia Preuniversitaria Kepler	Libertad, Av. Juan Pablo 395, Trujillo	270.00		
Afianzamiento	Mes	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	25.00		
8. USO DE COMPLEJO DEPORTIVO - CANCHA SINTÉTICA / LOSA						
Durante la mañana o la tarde						
Fútbol - Vóley	Hora	Las Terrazas	Jr. Bolognesi 1300, Huamachuco	40.00		
Fútbol - Vóley	Hora	Jara Golf	Jr. Sánchez Carrión Cdra. 10, Huamachuco	50.00		
Fútbol - Vóley	Hora	La Pichanga	Calle Atahualpa 624 - Huamachuco	50.00		
Fútbol - Vóley	Hora	Pacific Sport Center	Sebastián Barranca 185 y Barón 211 Urb. Los Granados, Trujillo	60.00		34.94
Fútbol - Vóley	Hora	Club Libertad	Jr. San Martín Cuadra 1, Trujillo	60.00		
Complejo Bolívar	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	2.00		
Cancha Sintética	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	10.00		
Losa Deportiva	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	7.50		

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

	Durante la noche		Hora	Las Terrazas		Jr. Bolognesi 1300, Huamachuco	60.00	
	Fútbol - Volley		Hora	Jara Golf		Jr. Sánchez Camión Cdra. 10, Huamachuco	60.00	
	Fútbol - Volley		Hora	La Pichanga		Calle Atahualpa 624 - Huamachuco	60.00	
	Fútbol - Volley		Hora	Pacific Sport Center		Sebastián Barranca 185 y Barton 211 Urb. Los Granados, Trujillo	80.00	
	Fútbol - Volley		Hora	Club Libertad		Jr. San Martín Cuadra 1 - Trujillo	80.00	38.75
	Complejo Bolívar		Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Camión		Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	5.00	
	Cancha Sintética		Hora	Municipalidad Distrital de Laredo		La Reforma 360, Laredo	12.50	
	Cancha Deportiva		Hora	Municipalidad Distrital de Laredo		La Reforma 360, Laredo	10.00	
	Cancha Sintética		Hora	Municipalidad Distrital de Moche		Jr. Bolognesi s/n, Moche	10.00	
	Los Deportiva		Hora	Municipalidad Distrital de Moche		Jr. Bolognesi s/n, Moche	10.00	
9	USO DE PANELES O CARTELES MUNICIPALES							
	Paleta Publicitaria 1.2 x 1.80 C/Iluminación 7 - 12am	Mes		Street Media S.A.C / RUC: 20548454647		Av. Larco 770 Of. 201 San Andrés, Trujillo	500.00	
	Cartel	Mes		Municipalidad Distrital de Moche		Jr. Bolognesi s/n, Moche	300.00	
	Panel o Cartel	Mes		Municipalidad Provincial Sánchez Camión		Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	300.00	420.00
	Panel	Mes		SAIMT		Jr. Bolívar 554 - 558, Trujillo	800.00	
	Panel o Cartel	Mes		Municipalidad Distrital de Laredo		La Reforma 360, Laredo	200.00	
10	SERVICIO DE JARDINERIA							
	Corte de cesped y/o grass en jardines	m2		Servicios Generales Esgar - 969818618		Calle 22 de febrero 2292 - La Esperanza Trujillo	250.00	128.00
	Corte de cesped y/o grass en jardines	m2		Municipalidad Distrital de Moche		Moche - Trujillo	6.00	
	Podado de árboles y/o arbustos en jardines	Unidad		Servicios Generales Esgar - 969818618		Calle 22 de febrero 2292 - La Esperanza Trujillo	500.00	257.50
	Podado de árboles y/o arbustos en jardines	Unidad		Municipalidad Distrital de Moche		Moche - Trujillo	15.00	
	Sembrado de plantas	m2		Servicios Generales Esgar - 969818618		calle 22 de febrero 2292 - La Esperanza Trujillo	80.00	47.50
	Sembrado de plantas	m2		Municipalidad Distrital de Moche		Moche - Trujillo	15.00	
11	ABERTURA Y RESANADO DE PISTA Y VEREDA POR OBRAS EN VIA PUBLICA							
	Por apertura en tierra	ml		CONSERSA TRUJILLO		Calle Las Gomas 370 Urb. Santa Inés, Trujillo	50.00	
	Por apertura en tierra	ml		Municipalidad Provincial Sánchez Camión		Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	373.00	157.70
	Por apertura en tierra	ml		Municipalidad Distrital de Laredo		La Reforma 360, Laredo	50.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

	Por apertura y resane en asfalto	ml	CONSERSA TRUJILLO	Calle Las Gemas 370 Urb. Santa Inés, Trujillo	60.00	217.50
	Por apertura y resane en asfalto	ml	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	532.60	
	Por apertura y resane en asfalto	ml	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	60.00	
	Por apertura y resane en pavimento o adoquin	ml	CONSERSA TRUJILLO	Calle Las Gemas 370 Urb. Santa Inés, Trujillo	60.00	
	Por apertura y resane en pavimento o adoquin	ml	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	319.50	146.50
	Por apertura y resane en pavimento o adoquin	ml	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	60.00	
12	CAPACITACIÓN EN PLAN DE SEGURIDAD BÁSICO					
	Capacitación	Sesión	Engineering Safety Training SAC	PARQUE INDUSTRIAL - LA LIBERTAD MZ C8 LOT 9	100.00	150.00
	Capacitación	Sesión	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	200.00	
13	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD O ANUNCIO					
	Evaluación	Unidad	GLOBAL PUBLICIDAD EXTERIOR	AV ESPAÑA 1525	300.00	
	Evaluación	Unidad	GRAPHYSA PUBLICIDAD EXTERIOR	JR MIGUEL GRAU 471	300.00	213.30
	Evaluación	Unidad	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	40.00	
14	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OBRAS MENORES					
	Recolección	Viaje	QUMIR S.A.C	Av. Fátima 351 Dpto. C2 La Merced, Trujillo	1,300.00	
	Recolección	Viaje	PROMAS SERVICIO DE AMBIENTE	Av. Túpac Amaru 1143, Trujillo	700.00	
	Recolección	Viaje	COMERCIALIZADORA JANINA EIRL	Calle Chinchaysuyo 646 - 650 Mz 18 Lt 13B Río Seco, El Porvenir	800.00	
	Recolección	Viaje	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	45.00	
	Disposición de residuos sólidos	Viaje	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcan, LI-120, Julcan	96.50	
	Recojo de maleza a domicilio	M3	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	120.00	393.00
	Disposición de residuos sólidos	Viaje	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Aricapampa	313.20	
	Servicio especial de residuos sólidos - Recojo de maleza a domicilio	Viaje	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	120.00	
	Disposición de residuos sólidos	Viaje	Municipalidad Distrital de Chao	Calle Cesar Vallejo 380, Chao	377.70	
	Recolección	Viaje	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	58.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

15 DISPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN DE DESMONTES				
Desmonte	Viaje	PROMAS SERVICIO DE AMBIENTE	Av. Túpac Amaru 1143, Trujillo	3,000.00
Desmonte	Viaje	COMERCIALIZADORA JANINA EIRL	Calle Chinchaysuyo 646 - 650 Mz 18 Lt 13B Río Seco, El Porvenir	800.00
Desmonte	Viaje	QUMIR S.A.C	Av. Fátima 351 Dpto. C2 La Merced, Trujillo	1,200.00
Desmonte	m3	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	16.00
Disposición de residuos sólidos de obras menores	Viaje	Municipalidad Provincial de Julián	Calle César Vallejo 100, Julián, Lt-120, Julián	48.90
Disposición de residuos sólidos	Viaje	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sánchez Carrión Nro. S/n - Aricaapampa	483.40
Disposición de residuos sólidos de obras menores	m3	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	58.00
Recojo de desmonte a domicilio	M3	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	200.00
Servicio de eliminación de desmonte	Viaje	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	560.70
Eliminación de desmonte dentro de Laredo	m3	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	58.00
16 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SERS)				
Barido	M3	QUMIR S.A.C	Av. Fátima 351 Dpto. C2 La Merced, Trujillo	400.00
Barido	M3	COMERCIALIZADORA JANINA EIRL	Calle Chinchaysuyo 646 - 650 Mz 18 Lt 13B Río Seco, El Porvenir	500.00
Barido	M3	PROMAS SERVICIO DE AMBIENTE	Av. Túpac Amaru 1143, Trujillo	800.00
Limpieza de techos, eliminación de trastos, etc.	M3	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	40.00
Limpieza de techos, eliminación de trastos, etc.	M3	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	160.00
Recojo de maleza a domicilio	M3	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	40.00
SERS - Para el comercio informal	Día	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	0.50
SERS - Mayor a 2mx 1m de área	Día	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	0.40
SERS - Mayor a 2mx 1m de área	Día	Municipalidad Provincial de Julián	Calle César Vallejo 100, Julián, Lt-120, Julián	1.00
SERS - Hasta 3mx 2m de área	Día	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sánchez Carrión Nro. S/n - Aricaapampa	2.40
SERS - Hasta 3mx 2m de área	Día	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	12.90
SERS - Hasta 2mx 1m de área	Día	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	0.20
SERS - Hasta 2mx 1m de área	Día	Municipalidad Provincial de Julián	Calle César Vallejo 100, Julián, Lt-120, Julián	0.50
SERS - Hasta 1mx 1m de área	Día	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sánchez Carrión Nro. S/n - Aricaapampa	3.40
SERS - Hasta 1mx 1m de área	Día	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	2.10
SERS - Hasta 1mx 1m de área	Día	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	1.60

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

17. CERTIFICADO O CONSTANCIA DOMICILIAR					
Elaborado en Notaria	C/U	Notaria Degracia	Jr. Salaverry N° 383 - Huamachuco	30.00	
Ya elaborado	C/U	Notaria Degracia	Jr. Salaverry N° 383 - Huamachuco	3.00	
Elaborado en Notaria	C/U	Notaria Muñoz Layza	Jr. Bognesi N° 521 - Huamachuco	25.00	
Elaborado en Notaria	C/U	Notaria Corcuera	Esquina Jr. Orbegoso con Jr. San Martín, Trujillo	20.00	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Provincial Sánchez Carrón	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	15.00	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	19.70	19.00
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	15.00	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrion Nro. S/n - Aticapampa	20.40	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bognesi s/n, Moche	21.00	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	23.60	
Elaborado en la Municipalidad	C/U	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	16.00	
18. VALORIZACION DE INMUEBLES A VALORES OFICIALES					
Tasación - Casa de 1 piso	C/U	Ing. Álvaro Ruiz	Jr. Ayacucho 590, Oficina 502, Trujillo	150.00	
Tasación - Casa de 2 a 3 piso	C/U	Ing. Álvaro Ruiz	Jr. Ayacucho 590, Oficina 502, Trujillo	200.00	
Valorización de inmuebles a valores oficiales	C/U	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	45.00	151.50
Valorización de inmuebles a valores oficiales	C/U	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrion Nro. S/n - Aticapampa	245.70	
Valorización de inmuebles a valores oficiales	C/U	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	116.80	
Para declaración jurada del IVPP	C/U	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	45.00	
19. SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL					
Camión Volquete 10m3	Hora	ADRIANO JOSE IVERSIONES SAC	Borgoño 405 Urb. El Molino, Trujillo	80.00	
Camión Volquete 15m3	Hora	Servicios Generales Semesa E.I.R.L.	Calle Felix Aldao, 1418 - Piso 2, Of. 10 Int.B, Trujillo	141.60	
Camión Volquete 15m3 operada sin combustible	Hora	ADRIANO JOSE IVERSIONES SAC	Borgoño 405 Urb. El Molino, Trujillo	80.00	
Camión Volquete 16m3	Hora	ADRIANO JOSE IVERSIONES SAC	Borgoño 405 Urb. El Molino, Trujillo	90.00	
Camión Volquete VOLVO FMX 440 / EGH-178 (15m3)	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrón	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	120.00	
Camión Volquete SCANIA P420 / WGH-370 (16m3)	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrón	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	130.00	
Camión Volquete VOLVO FMX 340 NL10 / X15171 (12m3)	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrón	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	170.00	126.60
Volquete Volvo NL12	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	135.70	
Volquete Volvo F12	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	135.70	
Volquete Ford EGA-272	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	137.10	
Camión Volquete Volvo VM 6X4 R (13m3) - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Chao	Calle Cesar Vallejo 380, Chao	92.00	
Camión Volquete - Fuera del Casco Urbano	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	170.00	
Camión Volquete 10m3	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bognesi s/n, Moche	170.00	
Volquete 15m3	Hora	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	120.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Camión FUSO - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añcapampa	73.30	73.30
Cargador Frontal / 962H-CAT	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	210.00	
Cargador Frontal CAT 938G	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	137.10	
Cargador Frontal	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	170.00	163.90
Cargador Frontal - Fuera del Casco Urbano	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	170.00	
Cargador Frontal 4m3	Hora	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	200.00	
Cargador Frontal Caterpillar 150 GC - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	96.50	
Cisterna 3500 galones	Hora	ADRIANO JOSE VERSIONES SAC	Borgoño 405 Urb. El Molino, Trujillo	60.00	
Cisterna 3500 galones	Hora	ADRIANO JOSE VERSIONES SAC	Borgoño 405 Urb. El Molino, Trujillo	60.00	54.80
Camión Cisterna Volvo F12 (18m3) - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	44.50	
Escavadora Hidráulica / 329D-CAT	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	260.00	260.00
Retroexcavadora / 420E-CAT	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	130.00	
Retroexcavadora 1m3	Hora	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	250.00	182.20
Retroexcavadora - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añcapampa	166.70	
Montoniveladora / 140K-CAT	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	260.00	
Motoniveladora	Hora	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bolognesi s/n, Moche	170.00	176.60
Niveladora - Fuera del Casco Urbano	Hora	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	180.00	
Camión Motoniveladora - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	96.20	
Camión Rodillo Aplanador - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	95.70	95.70
Tractor Agrícola JD 5725	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	135.70	
Tractor Massey Ferguson 4708 - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añcapampa	138.30	137.00
Tractor Oruga Komatsu	Hora	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	143.90	
Tractor Oruga / D7G-CAT	Hora	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	300.00	181.30
Tractor Oruga	Hora	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	100.00	
Microbus Mitsubishi - SC	Hora	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añcapampa	76.60	
Servicio de alquiler de camioneta rural tipo combi	Hora	VILTONY RENTA CAR E.I.R.L.	Av. Estados Unidos IV Et. Mza. B2 Lote 10 Urb. Alto de La Luna	98.33	87.50
Mezcladora de concreto 1.1HP	Hora	Municipalidad Distrital de Pataz	Plaza de Armas S/N, Pataz	15.00	15.00

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

20.	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA				
	Para habilitaciones menores a 5 hectáreas				
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carmon	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	129.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	129.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcan, LI-120, Julcan	130.00
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle Cesar Vallejo 380, Chao	191.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Palaz	Plaza de Armas S/N, Palaz	129.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	129.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carmon Nro. S/n - Aircapampa	207.40
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carmon	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	149.85
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	149.85
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Provincial de Julcan	Calle Cesar Vallejo 100, Julcan, LI-120, Julcan	140.00
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle Cesar Vallejo 380, Chao	191.60
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Palaz	Plaza de Armas S/N, Palaz	149.85
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	149.80
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carmon Nro. S/n - Aircapampa	336.20
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	Visita	ROGGER MERINO AGUILAR	Pedro Muniz 382, Trujillo	150.00
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	129.00

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	170.10	204.10
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	170.10	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Provincial de Julcán	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	169.50	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	170.10	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	255.50	379.20
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	170.10	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añapampa	323.60	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	356.40	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	356.40	379.20
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Provincial de Julcán	Calle Cesar Vallejo 100, Julcán, LI-120, Julcán	349.80	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	238.90	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	319.40	
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	356.40	600.00
Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añapampa	456.30	
Verificación de áreas mayores a 500 metros	Visita	ROGER MERINO AGUILAR	Pedro Muñoz 382, Trujillo	600.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN						
24	Para edificaciones mayores a 1 piso, hasta 3 pisos	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	129.60	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Provincial de Julián	Calle Cesar Vallejo 100, Julián, LI-120, Julián	90.00	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	82.70	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	129.60	128.70
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	131.40	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	129.60	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 1	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añapampa	207.70	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco	149.85	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Provincial de Julián	Calle Cesar Vallejo 100, Julián, LI-120, Julián	100.00	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate	149.85	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo	149.85	154.80
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao	131.40	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo	149.80	
	Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 2	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sanchez Carrión Nro. S/n - Añapampa	207.70	
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	Visita	ROGGER MERINO AGUILAR	Pedro Muñoz 382, Trujillo	200.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Para edificaciones mayores a 3 pisos, hasta 5 pisos						
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco		170.10	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Provincial de Julián	Calle César Vallejo 100, Julián, LI-120, Julián		129.50	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao		175.20	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo		170.10	170.40
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate		170.10	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo		170.10	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 3	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sánchez Carrión Nro. S/n - Añapampa		207.70	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Provincial Sánchez Carrión	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco		356.40	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Provincial de Julián	Calle César Vallejo 100, Julián, LI-120, Julián		269.80	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Chao	Calle César Vallejo 380, Chao		219.00	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo		356.40	298.60
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Patate	Plaza de Armas S/N, Patate		307.70	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo		356.40	
Para inspecciones que requieren Inspección de Categoría 4	Visita	Municipalidad Distrital de Cochorco	Jr. Sánchez Carrión Nro. S/n - Añapampa		207.70	
Verificación de áreas mayores a 500 metros	Visita	ROGER MERINO AGUILAR	Pedro Muñoz 382, Trujillo		315.00	

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

22 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA						
	Para edificaciones mayores a 1 piso, hasta 3 pisos					
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	m2	Julia Pechon			8.00
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	m2	LEONARDO MURGA LLONTOP	Urb. El Valle Mz. L' Lt. 5, Trujillo		8.00
	Verificación de áreas de 100 a 500 metros	m2	ROGGER MERINO AGUILAR	Pedro Muñoz 382, Trujillo		8.00
	Para edificaciones mayores a 3 pisos, hasta 5 pisos					
	Verificación de áreas mayores a 500 metros	m2	Julia Pechon			10.00
	Verificación de áreas mayores a 500 metros	m2	LEONARDO MURGA LLONTOP	Urb. El Valle Mz. L' Lt. 5, Trujillo		8.00
	Verificación de áreas mayores a 500 metros	m2	ROGGER MERINO AGUILAR	Pedro Muñoz 382, Trujillo		10.00
23 ASesoría TÉCNICA PARA INDEPENDIZACIÓN Y/O SUBDIVISIÓN DE UNIDADES INMOBILIARIAS						
	Asesoría	ml	Municipalidad Distrital de Moche	Moche - Trujillo		80.00
	Asesoría en propiedad vertical	ml	Municipalidad Provincial Sánchez Carrón	Jr. Ramón Castilla Nro. 564, Huamachuco		150.00
	Asesoría en propiedad vertical	ml	Municipalidad Distrital de Moche	Jr. Bobognesi s/n, Moche		150.00
	Asesoría en propiedad vertical	ml	Municipalidad Distrital de Laredo	La Reforma 360, Laredo		110.00
						122.50

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Como se observa, en muchos de los casos los precios privados superan significativamente los precios de las entidades públicas.

Para aquellos precios posibles de agrupar se han deducido un precio promedio. Este precio promedio será utilizado para "suavizar" el costo deducido por cada servicio que brinde la Municipalidad, cuando el precio de mercado supere el costo municipal. En los casos que el costo municipal supere el precio promedio, se aplicará el costo en su reemplazo.

Así, el precio de cada servicio de TUSNE tendrá como base el costo que irroga para la Municipalidad el otorgar el SNE y tendrá al precio de mercado como elemento de "suavización" para no generar competencia desleal al ámbito privado.

VI. De los Procesos (Tablas ASME) y Establecimiento del Precio (Tasa)

Gracias a las entrevistas con los jefes y responsables de las diversas áreas de la Municipalidad, se pudo establecer un procedimiento estándar a partir del cual se pudo identificar el procedimiento de cada uno de los servicios no exclusivos de la Municipalidad. Estos procedimientos se han relevado en base al esquema de componentes mínimos por área, cargo, etc.

Cabe señalar que las unidades orgánicas señaladas en el TUSNE obedecen a las formalmente constituidas (ROF vigente), los recursos son los proyectados para su uso, los costos de los recursos (materiales, servicios, mano de obra, etc.) obedecen a los reportados por las áreas de logística (incluye patrimonio) y recursos humanos, sobre la base de la información última que poseen.

En el **Anexo 01** del presente informe se expone cada una de las tablas ASME. Como se observa, se mantiene el enfoque de la Ley N°27444 de un solo proceso estandarizado, salvo en los casos donde las modalidades de los servicios requieren obligatoriamente un desdoble.

Resalta el hecho que se ha procedido a costear únicamente aquellos señalados en el punto IV del presente informe, pues los no señalados se calcularán a partir de descuentos sobre los costeados. Esto debido al enfoque social por el tipo de usuario. El último proceso corresponde a la devolución de garantía, procedimiento obligado para aquellos servicios que implican depósito de garantía y que se sujetan a las reglas internas de la MDVL, vigentes.

Para la obtención del precio, como ya se mencionó, **se utilizó la comparación del precio promedio del mercado**, pues en todos los casos el costo deducido de las tablas ASME es inferior, significativamente, al precio promedio del mercado. Es decir, para todos los casos, el precio (o tarifa del SNE) se fijó como promedio de los precios de mercado obtenidos. Para los casos de más de una modalidad se aplicaron descuentos, en función del fin que persigue la entidad solicitante y en función al enfoque social de la Municipalidad.

VII. Formatos a Utilizar

Para lograr una mayor estandarización de los SNE y con el objetivo de lograr mayor eficiencia en el otorgamiento del servicio al ciudadano y/o contribuyente, se han implementado formatos estándares, los cuales se encuentran en el Anexo 02 del presente informe.

Estos formatos permiten no solo identificación del servicio sino también del usuario y, en los casos que se requiere, la aceptación de condiciones y responsabilidades necesarias por parte del Usuario. Esto como mecanismo necesario para protección del bien municipal (en los casos que se han identificado su necesidad). Uno de los formatos corresponde a la devolución de garantía, que para algunos servicios se ha implementado como protección del bien municipal. Este formato, junto con su proceso, permitirá una rápida devolución de las garantías no ejecutadas (cuando no se presentase inconvenientes con los bienes materia de los servicios brindados).

VIII. Del Alcance de la Actividad Comercial

Considerando La Norma vigente, es necesario anotar que:

1. Dado el equipamiento, la cantidad de personal y las capacidades técnicas del personal de las áreas que brindan los servicios no exclusivos, NO EXISTE evidencias ni indicios que el brindar los servicios no exclusivos, por parte

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

- de la Municipalidad, afecte el desarrollo de sus actividades y con ello se afecte el cumplimiento de objetivo y metas institucionales aprobados, toda vez que hasta la fecha se ha venido cumpliendo con los objetivos y las metas institucionales, inclusive las metas MEF de los años anteriores.
2. Por otro lado, NO SE EVIDENCIA un incremento del riesgo de un mayor deterioro del equipamiento e infraestructura física, generando un perjuicio del Patrimonio del Estado, por el otorgamiento de los servicios no exclusivos; por el contrario, gracias al ingreso que genera los servicios no exclusivos se logrará dar mantenimiento oportuno y adecuado al equipamiento y a la infraestructura involucrada en los servicios, tal como se viene evidenciando en los años anteriores que ya se otorgan estos servicios.
 3. Para la gestión del riesgo de equipos e infraestructura, se ha implementado formatos de Autorización y Condiciones de los servicios. De acuerdo al servicio, estos formatos incluyen cláusulas que obligan al usuario a:
 - a. Utilizar correctamente las instalaciones involucradas en el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por acciones que afecte el normal funcionamiento de las instalaciones, durante su permanencia y/o uso del servicio.
 - b. No alterar ni afectar equipos, muebles, enseres, infraestructura o similares, dentro de las instalaciones municipales y/o conformantes del servicio.
 - c. Denunciar cualquier acto o acción de terceros que ponga en riesgo o afecte la infraestructura, equipamiento, etc., de las instalaciones y/o conformantes del servicio.
 - d. EL USUARIO reconoce que el control y cuidado de sus pertenencias son de su entera responsabilidad; por tanto, libera a LA MUNICIPALIDAD de cualquier exigencia ante deterioro o pérdida de dichas pertenencias dentro de las instalaciones y/o durante el uso del servicio.
 - e. EL USUARIO declara conocer que, ante un supuesto de contingencia en el uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD, ésta no efectuará reposición o reembolso alguno.
 - f. EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el servicio ante imprevistos de carácter natural o artificial, que pongan en riesgo la vida de personas.
 - g. Utilizar correctamente la maquinaria o equipos involucrados en el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por acciones dispuestas por EL USUARIO que afecte el normal funcionamiento de estos durante el uso del servicio.
 - h. No alterar ni afectar la maquinaria ni los equipos cedidos para el servicio.
 - i. Denunciar cualquier acto o acción de terceros que ponga en riesgo o afecte el equipamiento, maquinaria, etc., conformantes del servicio.
 - j. EL USUARIO declara conocer que, ante un supuesto de contingencia en el uso del servicio por causas propias de éste, LA MUNICIPALIDAD no efectuará reposición o reembolso alguno.
 - k. EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el servicio ante imprevistos de carácter natural o artificial, que pongan en riesgo la vida de personas o del personal operativo de LA MUNICIPALIDAD.
 - l. EL USUARIO autoriza a LA MUNICIPALIDAD a deducir cualquier gasto que conlleve la reparación, reposición y/o similares, por daños y/o perjuicios a la maquinaria, equipamiento, etc., ocasionados por EL USUARIO o su personal. Entre otros.
 4. Además, se ha implementado en algunos servicios el depósito de garantía para reducir el riesgo de eventos que afecten el patrimonio municipal.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

5. Son dos formatos los diseñados para el TUSNE, siendo el último el formato estandarizado para la liberación de garantías. Para otorgar el servicio, y para los casos que no se requiere condiciones especiales, se utilizará el Formulario Único de Servicios No Exclusivos (FUSNE) que es parte de los formatos estándares diseñados, necesario para la implementación del TUSNE.

IX. Conexión con el TUPA de la MDVLH

Existen algunos servicios considerados como procedimientos administrativos en el TUPA Vigente de la Municipalidad. En estos casos, a partir de la fecha, se retirarán del TUPA por cuanto serán considerados en el TUSNE. Un ejemplo de esto es lo concordado con el Artículo 12 del Decreto Supremo 002-2017-Vivienda, que señala que "12.1 La Verificación Técnica es un servicio no exclusivo, que realiza la Municipalidad, en ejercicio de sus atribuciones municipales de fiscalización posterior y que consiste en verificar que las obras sean ejecutadas en correspondencia con el proyecto aprobado". Así, a implementar el TUSNE se logra cubrir este vacío que originó el D.S. 002-2017-Vivienda.

X. Impacto de las variaciones de la UIT sobre los precios del TUSNE

De acuerdo con las normas vigentes, una vez modificada la UIT, las entidades que cuentan con TUSNE solo deberán hacer el cambio referencial del % de UIT **mas no variar las tasas o precios**. Según el artículo 4 del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM (emitido el 23/09/2009):

Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT.

*La modificación del valor **de la UIT no implica la modificación automática del monto de los derechos de tramitación** contenidos en el TUPA. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la vigencia de la modificación del valor de la UIT, las entidades a través del funcionario responsable de ingresar y publicar la información del TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, señalado en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, y el funcionario encargado en cada entidad de ingresar y publicar la información en el Portal Web Institucional, deberán efectuar la **reconversión de los nuevos términos porcentuales** aplicables como resultado de la división del monto de cada derecho de tramitación vigente, entre el nuevo valor de la UIT. (Las negritas son nuestras).*

ANEXO 01

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

SUEZ 201		TABLA ASIGNACIÓN 221: Uso de ambiente interno municipal - De Lunes a Viernes en horario de Oficina - Auditorio del Palacio Municipal x Hora		CONTADOR DE RECURSOS										IDENTIFICADOR DE RECURSOS										TIPO DE ACTIVIDAD		TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
PASO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TIEMPO (minutos)	RECURSOS IDENTIFICABLES										RECURSOS NO IDENTIFICABLES										REVISIÓN	TRATAMIENTO	ESPERA	Materiales valor agregado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				RECURSOS HUMANOS		MATERIALES FÍSICOS		SERVICIOS IDENTIFICABLES		MATERIALES NO FÍSICOS		SERVICIOS NO IDENTIFICABLES		DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		SERVICIOS NO IDENTIFICABLES		MATERIALES NO FÍSICOS		SERVICIOS IDENTIFICABLES		MATERIALES NO FÍSICOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes	Docentes y Asistentes

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

PASO		ACTIVIDAD		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN		TIEMPO (minutos)		CONTADOR DE RECURSOS										IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS										TIPO DE ACTIVIDAD		TIPO DE VALOR	
								RECURSOS HUMANOS		MATERIALES FUNCIONALES		SERVICIOS IDENTIFICABLES		MATERIALES NO FUNCIONALES		SERVICIOS NO IDENTIFICABLES		DEFINICIÓN Y AUTORIZACIÓN		OPERACIÓN		REVISIÓN		TRASLADO		ESPERA		ARCHIVO		No genera valor agregado	
								RECURSOS HUMANOS		MATERIALES FUNCIONALES		SERVICIOS IDENTIFICABLES		MATERIALES NO FUNCIONALES		SERVICIOS NO IDENTIFICABLES		DEFINICIÓN Y AUTORIZACIÓN		OPERACIÓN		REVISIÓN		TRASLADO		ESPERA		ARCHIVO		No genera valor agregado	
1	Asesorar al cliente en el uso de los servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		15		1																							
2	Elaborar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		7		1																							
3	Informar al cliente sobre el estado de su solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
4	Recibir pago por servicios de agua y saneamiento	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		2		1																							
5	Entregar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
6	Verificar la calidad del servicio	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
7	Verificar la calidad del servicio	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
8	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
9	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
10	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
11	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
12	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
13	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
14	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
15	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
16	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
17	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
18	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
19	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
20	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
21	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
22	Registrar el expediente de solicitud de servicios	Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		Unidad de Servicios Públicos y Desarrollo Social - SODS		1		1																							
TOTAL						174		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	

PLAZO total = 4

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

PASO		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TIEMPO (minutos)	CONTADOR DE RECURSOS										IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS										TIPO DE ACTIVIDAD										TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																								
PARQUE DE LA JUVENTUD - Cascha Estética - Público general - 4 am. a 6 pm.				RECURSOS IDENTIFICABLES										RECURSOS NO IDENTIFICABLES										OPERACION	REVISIÓN	TRASLADO	ESPERA	ACOMPAÑAMIENTO	Cambio	No genera valor agregado																																																																																																																																																																																																																																												
SHE 6.01				RECURSOS HUMANOS										MATERIALES NO FUNDIBLES																	SERVICIOS IDENTIFICABLES										SERVICIOS NO IDENTIFICABLES										DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																							
		ACTIVIDAD		RECURSOS IDENTIFICABLES										MATERIALES NO FUNDIBLES										SERVICIOS IDENTIFICABLES	SERVICIOS NO IDENTIFICABLES	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																
				Atm de Unidad de Tando	Documetario y Archivo	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando													Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando	Experiencia de la Unidad de Tando

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

PASO		ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TIEMPO (minutos)	CONTADOR DE RECURSOS												IDENTIFICADOR DE RECURSOS												TIPO DE VALOR							
					RECURSOS IDENTIFICABLES				RECURSOS NO IDENTIFICABLES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR											
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES								SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEFERENCIACION Y MONITORIZACION				TIPO DE VALOR			
					RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FUNCIONALES				SERVICIOS IDENT																							

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

PASO			ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TIEMPO (minutos)	CONTADOR DE RECURSOS										IDENTIFICADOR DE RECURSOS										TIPO DE ACTIVIDAD		TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																												
SNE 13.01						RECURSOS IDENTIFICABLES				RECURSOS NO IDENTIFICABLES			RECURSOS NO IDENTIFICABLES			RECURSOS NO IDENTIFICABLES										OPERACIÓN	REVISIÓN		TRANSLADO	ESPERA	ARCHIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																									
						RECURSOS HUMANOS				MATERIALES FÍSICOS			SERVICIOS IDENTIFICABLES			MATERIALES NO FÍSICOS															DEFINICIÓN Y AMORTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																									
						Me de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de Trabajo	Docente de Unidad de

PLAZO 1 día = 4

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

TABLA ALBUEYME-INE 14.21: Uso de pasados o cantidas mundiales

PASO

USO DE PASADOS O CANTIDAD MUNDIAL

ACTIVIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

TIEMPO (minutos)

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS NO IDENTIFICABLES

SERVICIOS IDENTIFICABLES

MATERIALES FÍSICOS

MATERIALES NO FÍSICOS

SERVICIOS NO IDENTIFICABLES

DEFINICIÓN Y AMORTIZACIÓN

OPERACIÓN

REVISIÓN

TRANSLADO

ESFERA

ARCHIVO

TIPO DE ACTIVIDAD

TIPO DE VALOR

Central

Cantida valor agregado

Me genera valor agregado

Equipos

Impresora

Impresora Láser

Impresora Matricial

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Impresora de Color

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

TABLA ANEXO-VIII-RE (T) Certificado a Contratos Domestica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
PASO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TIEMPO (minutos)	CONTADOR DE RECURSOS				IDENTIFICADOR DE RECURSOS														TIPO DE ACTIVIDAD		TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				RECURSOS IDENTIFICABLES				RECURSOS NO IDENTIFICABLES														OPERACION	REVISIÓN	TRATADO	ESFERA	ARCHIVO	Cuenta valor agregado	Código																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				RECURSOS HUMANOS				MATERIALES NO FUNGIBLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				Unidad de Trámite	Documentación y Archivo - UT	Documentación de Trámite - UT	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite								Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite	Unidad de Trámite

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

S.N.E. 19.01		TABLA SUM/VISNE 19.01: Servicio de maquinaria y equipo municipal - Con Combustible - Cambio de hora		IDENTIFICADOR DE RECURSOS										TIPO DE ACTIVIDAD										TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PASO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TIEMPO (minutos)	RECURSOS IDENTIFICABLES										RECURSOS NO IDENTIFICABLES										OPERACION	REVISIÓN	TRAMITADO	ESPERA	ARCHIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				RECURSOS HUMANOS					MATERIALES IDENTIFICABLES					MATERIALES NO IDENTIFICABLES					SERVICIOS IDENTIFICABLES										SERVICIOS NO IDENTIFICABLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
				Maq. de Unidad de Trasm.	Repuestos de Carga, UT	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.						Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.	Oper. de Unidad de Trasm.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

[illegible]

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

PASO			UNIDAD DE ORGANIZACIÓN		CONTRATOS DE RECURSOS IDENTIFICABLES										IDENTIFICADOR DE RECURSOS NO IDENTIFICABLES										TIPO DE ACTIVIDAD				TIPO DE VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ACTIVIDAD			Capacitación en Plan de Seguridad Básico		RECURSOS HUMANOS			MATERIALES IDENTIFICABLES			SERVICIOS IDENTIFICABLES				MATERIALES NO FUNCIONALES										SERVICIOS NO IDENTIFICABLES				DEPRAGACIÓN Y AMORTIZACIÓN				OPERACIÓN		REVISIÓN		TRATAMIENTO		EFECTIVA		ARCHIVO		Gestiona valor agregado		Costo		No genera valor agregado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
					Asesoramiento y Asesoría			Documentación y Archivo			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría			Asesoramiento y Asesoría		

FLUJO DE VALORES

ANEXO 02

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Autorización y condiciones del servicio de Equipos y Enseres Municipales (FORM001)

Consten por el presente documento, la autorización y las condiciones del servicio de Alquiler de Sillas, Toldos o Tabladillo que son aceptadas íntegramente por EL USUARIO.

1. EL USUARIO

Se entiende por EL USUARIO a _____, con RUC _____,
con domicilio legal en _____ debidamente representada por don(ña) _____,
identificado(a) con DNI N° _____.

2. LA MUNICIPALIDAD

Se entiende por LA MUNICIPALIDAD a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, con RUC 20174738085, con domicilio legal en ubicado en Independencia 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA

La presente autorización estará vigente, durante el periodo o tiempo comprendido entre: _____, al cabo del cual se dará por concluido el servicio, no habiendo lugar a reclamo, devolución o procedimiento similar, ante el no uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD o por causas motivadas por EL USUARIO.

4. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO

EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

- a) Hacer uso del servicio en el periodo y/o tiempo al que se refiere el punto 3.
- b) A presentar cualquier reclamo por mala atención del servicio y/o dificultades generadas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, durante el uso del servicio.
- c) Recibir notificaciones y documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD, en caso de corresponder.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE EL USUARIO

Son obligaciones de EL USUARIO:

- a) Utilizar correctamente los bienes involucrados en el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por acciones que afecte el normal funcionamiento de los bienes, durante su permanencia y/o uso del servicio.
- b) No alterar ni afectar los bienes, dentro o fuera de las instalaciones municipales, conformantes del servicio.
- c) Denunciar cualquier acto o acción de terceros que ponga en riesgo o afecte los bienes conformantes del servicio.
- d) EL USUARIO reconoce que el control y cuidado de sus pertenencias son de su entera responsabilidad, por tanto, libera a LA MUNICIPALIDAD de cualquier exigencia ante deterioro o pérdida de dichas pertenencias dentro de las instalaciones y/o durante el uso del servicio.
- e) EL USUARIO declara conocer que, ante un supuesto de contingencia en el uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD, ésta no efectuará reposición o reembolso alguno.
- f) EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el servicio ante imprevistos de carácter natural o artificial, que pongan en riesgo la vida de personas.

El USUARIO, declara bajo juramento haber leído el íntegro de la presente autorización y ante su firma se sujeta a las condiciones estipuladas en la presente, aceptándolas en forma íntegra.

Nombre: _____

RUC: _____

En Víctor Larco Herrera, a los ____ días, del mes de _____, del año 20__.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Autorización y condiciones del servicio de Uso de Ambientes Municipales (FORM002)

Consten por el presente documento, la autorización y las condiciones del servicio de Uso de Ambientes Internos Municipales, que son aceptadas íntegramente por **EL USUARIO**.

1. EL USUARIO

Se entiende por EL USUARIO a _____, con RUC _____,
con domicilio legal en _____ debidamente representada por don(ña) _____,
identificado(a) con DNI N° _____.

2. LA MUNICIPALIDAD

Se entiende por LA MUNICIPALIDAD a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, con RUC 20174738085, con domicilio legal en ubicado en Independencia 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA

La presente autorización estará vigente, durante el periodo o tiempo comprendido entre: _____, al cabo del cual se dará por concluido el servicio, no habiendo lugar a reclamo, devolución o procedimiento similar, ante el no uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD o por causas motivadas por EL USUARIO.

4. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO

EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

- Hacer uso del servicio en el periodo y/o tiempo al que se refiere el punto 3.
- A presentar cualquier reclamo por mala atención del servicio y/o dificultades generadas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, durante el uso del servicio.
- Recibir notificaciones y documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD, en caso de corresponder.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE EL USUARIO

Son obligaciones de **EL USUARIO**:

- Utilizar correctamente las instalaciones involucradas en el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por acciones que afecte el normal funcionamiento de las instalaciones, durante su permanencia y/o uso del servicio.
- No alterar ni afectar equipos, muebles, enseres, infraestructura o similares, dentro de las instalaciones municipales y/o conformantes del servicio.
- Denunciar cualquier acto o acción de terceros que ponga en riesgo o afecte la infraestructura, equipamiento, etc., de las instalaciones y/o conformantes del servicio.
- EL USUARIO reconoce que el control y cuidado de sus pertenencias son de su entera responsabilidad, por tanto, libera a LA MUNICIPALIDAD de cualquier exigencia alguna frente a EL USUARIO ante deterioro o pérdida de dichas pertenencias dentro de las instalaciones y/o durante el uso del servicio.
- EL USUARIO declara conocer que, ante un supuesto de contingencia en el uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD, ésta no efectuará reposición o reembolso alguno.
- EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el servicio ante imprevistos de carácter natural o artificial, que pongan en riesgo la vida de personas.
- EL USUARIO autoriza a LA MUNICIPALIDAD a deducir cualquier gasto que conlleve la reparación, reposición y/o similares, por daños y/o perjuicios a la infraestructura, equipamiento, etc., dentro del ambiente municipal ocasionados por EL USUARIO o sus invitados.

El USUARIO, declara bajo juramento haber leído el íntegro de la presente autorización y ante su firma se sujeta a las condiciones estipuladas en la presente, aceptándolas en forma íntegra.

Nombre: _____

RUC: _____

En Víctor Larco Herrera, a los ____ días, del mes de _____, del año 20__.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Autorización y condiciones del servicio de Uso de Paneles o Carteles Municipales (FORM003)

Consten por el presente documento, la autorización y las condiciones del servicio de uso de paneles o carteles municipales que son aceptadas íntegramente por **EL USUARIO**.

1. EL USUARIO

Se entiende por EL USUARIO a _____, con RUC _____,
con domicilio legal en _____ debidamente representada por don(ña) _____,
identificado(a) con DNI N° _____.

2. LA MUNICIPALIDAD

Se entiende por LA MUNICIPALIDAD a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, con RUC 20174738085, con domicilio legal en ubicado en Independencia 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA

La presente autorización estará vigente por siete (07) días, durante el periodo o tiempo comprendido entre: _____, al cabo del cual se dará por concluido el servicio, no habiendo lugar a reclamo, devolución o procedimiento similar, ante el no uso del servicio por causas ajenas a LA MUNICIPALIDAD o por causas motivadas por EL USUARIO.

4. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO

EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

- a) Hacer uso del servicio en el periodo y/o tiempo al que se refiere el punto 3.
- b) A presentar cualquier reclamo por mala atención del servicio y/o dificultades generadas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, durante el uso del servicio.
- c) Recibir notificaciones y documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD, en caso de corresponder.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE EL USUARIO

Son obligaciones de EL USUARIO:

- a) Utilizar correctamente el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por perjuicios que causen su publicidad, de ser el caso.
- b) No exponer publicidad que afecte la cultura y las buenas costumbres de la ciudad y/o atente contra la dignidad de las personas.
- c) No exponer publicidad que promueva actos contra la ética, la moral y la buena educación de la población.
- d) EL USUARIO reconoce que el control y cuidado de los mensajes, de su publicidad, son de su entera responsabilidad, por tanto, libera a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad civil, penal o de otra índole.
- e) EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender o retirar el servicio ante reclamos o quejas de la población o instituciones por considerarse publicidad ofensiva.

El USUARIO, declara bajo juramento haber leído el íntegro de la presente autorización y ante su firma se sujeta a las condiciones estipuladas en la presente, aceptándolas en forma íntegra.

Nombre: _____

RUC: _____

En Víctor Larco Herrera, a los ____ días, del mes de _____, del año 20__.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Autorización y condiciones del Servicio de Maquinaria y Equipo Municipal (FORM004)

Consten por el presente documento, la autorización y las condiciones del servicio de Maquinaria y Equipo Municipal, que son aceptadas íntegramente por EL USUARIO.

1. EL USUARIO

Se entiende por EL USUARIO a _____, con RUC _____, con domicilio legal en _____ debidamente representada por don(ña) _____, identificado(a) con DNI N° _____.

2. LA MUNICIPALIDAD

Se entiende por LA MUNICIPALIDAD a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, con RUC 20174738085, con domicilio legal en ubicado en Independencia 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA DEL USO DEL BIEN

La presente autorización estará vigente, durante el periodo o tiempo comprendido entre: _____, al cabo del cual se dará por concluido el servicio, no habiendo lugar a reclamo, devolución o procedimiento similar, ante el no uso del servicio por causas motivadas por EL USUARIO.

El bien, corresponde a: _____ con número de serie: _____; y que lleva el como complemento: _____.

4. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO

EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

- Hacer uso del servicio en el periodo y/o tiempo al que se refiere el punto 3.
- A presentar cualquier reclamo por mala atención del servicio y/o dificultades generadas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, durante el uso del servicio.
- Recibir notificaciones y documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD, en caso de corresponder.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE EL USUARIO

Son obligaciones de EL USUARIO:

- Utilizar correctamente la maquinaria o equipos involucrados en el servicio, asumiendo la responsabilidad y reposición de daños por acciones dispuestas por EL USUARIO que afecte el normal funcionamiento de estos durante el uso del servicio.
- No alterar ni afectar la maquinaria ni los equipos cedidos para el servicio.
- Denunciar cualquier acto o acción de terceros que ponga en riesgo o afecte el equipamiento, maquinaria, etc., conformantes del servicio.
- EL USUARIO declara conocer que, ante un supuesto de contingencia en el uso del servicio por causas propias de éste, LA MUNICIPALIDAD no efectuará reposición o reembolso alguno.
- EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el servicio ante imprevistos de carácter natural o artificial, que pongan en riesgo la vida de personas o del personal operativo de LA MUNICIPALIDAD.
- EL USUARIO autoriza a LA MUNICIPALIDAD a deducir cualquier gasto que conlleve la reparación, reposición y/o similares, por daños y/o perjuicios a la maquinaria, equipamiento, etc., ocasionados por EL USUARIO o su personal.

El USUARIO, declara bajo juramento haber leído el íntegro de la presente autorización y ante su firma se sujeta a las condiciones estipuladas en la presente, aceptándolas en forma íntegra.

Nombre: _____

RUC: _____

En Víctor Larco Herrera, a los ____ días, del mes de _____, del año 20__.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Autorización y condiciones del servicio de Capacitación en Plan de Seguridad Básico o Evaluación Técnica de Publicidad o Anuncio (FORM004)

Consten por el presente documento, la autorización y las condiciones del Servicio Capacitación en Plan de Seguridad Básico o Evaluación Técnica de Publicidad o Anuncio, que son aceptadas íntegramente por **EL USUARIO**.

1. EL USUARIO

Se entiende por EL USUARIO a _____, con RUC _____,
con domicilio legal en _____ debidamente representada por don(ña) _____,
identificado(a) con DNI N° _____.

2. LA MUNICIPALIDAD

Se entiende por LA MUNICIPALIDAD a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, con RUC 20174738085, con domicilio legal en ubicado en Independencia 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad.

3. DE LA VIGENCIA

La presente autorización estará vigente por quince (15) días, durante el periodo o tiempo comprendido entre: _____, plazo durante el cual el USUARIO podrá hacer uso del servicio solicitado. Al finalizar el plazo se dará por concluido el servicio, no habiendo lugar a reclamo, devolución o procedimiento similar por causas motivadas por EL USUARIO.

4. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO

EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

- Hacer uso del servicio en el periodo y/o tiempo al que se refiere el punto 3.
- A presentar cualquier reclamo por mala atención del servicio y/o dificultades generadas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, durante el uso del servicio.
- Recibir notificaciones y documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD, en caso de corresponder.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE EL USUARIO

Son obligaciones de EL USUARIO:

- Brindar las facilidades a los técnicos y profesionales de LA MUNICIPALIDAD, para que puedan otorgar el servicio solicitado.
- Comunicarse con veinticuatro (24) horas antelación ante cualquier inconveniente del USUARIO para recibir el servicio.
- EL USUARIO reconoce que el acceso a la infraestructura o instalaciones, para el servicio, son de su entera competencia, por tanto, libera a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad ante el no otorgamiento del servicio por problemas de acceso a la infraestructura o instalaciones.
- Los materiales y equipos (extintores, etc.) necesarios deberán ser proporcionados por el USUARIO.
- El ambiente físico para capacitación, de ser el caso, deberá ser proporcionado por la empresa, debidamente equipado.
- EL USUARIO reconoce que LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender o retirar el servicio en caso que el servicio implique instalaciones o infraestructuras que pongan en riesgo la vida del personal técnico o profesional.

El USUARIO, declara bajo juramento haber leído el íntegro de la presente autorización y ante su firma se sujeta a las condiciones estipuladas en la presente, aceptándolas en forma íntegra.

Nombre: _____

RUC: _____

En Víctor Larco Herrera, a los ____ días, del mes de _____, del año 20__.

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH

Formato Único de Devolución de Garantía (FORM006) – COPIA USUARIO

Servicio No Exclusivo al que corresponde la Devolución (marcar con "x" en la primera columna según corresponda):

	Servicio	A devolver	N° Comprobante
	SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL		
	USO DE EQUIPOS Y ENSERES MUNICIPALES		
	USO DE AMBIENTES MUNICIPALES		

El USUARIO deberá adjuntar el original del voucher de depósito de garantía para validar el importe que corresponde el cuadro anterior. Directiva 005-2016/SBN Art. 6.3.6

Firma y sello del Responsable que autoriza la devolución.
(El área no podrá ser distinta a la que otorgó la Autorización y/o Servicio).

Formato Único de Devolución de Garantía (FORM006) – COPIA PARA USO INTERNO

Servicio No Exclusivo al que corresponde la Devolución (marcar con "x" en la primera columna según corresponda):

	Servicio	A devolver	N° Comprobante
	SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL		
	USO DE EQUIPOS Y ENSERES MUNICIPALES		
	USO DE AMBIENTES MUNICIPALES		

El USUARIO deberá adjuntar el original del voucher de depósito de garantía para validar el importe que corresponde el cuadro anterior. Directiva 005-2016/SBN Art. 6.3.6

Firma y sello del Responsable que autoriza la devolución.
(El área no podrá ser distinta a la que otorgó la Autorización y/o Servicio).

Texto Único de Servicios No Exclusivos - MDVLH



**Municipalidad Distrital de
Víctor Larco Herrera**

Fecha:

--	--	--

FORMULARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre / Razón Social		DNI / RUC	
Domicilio (calle, jirón, avenida, pasaje)	N°	Mz	LT
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (llenar en los casos que corresponda)

Nombre / Razón Social		DNI / RUC	
Domicilio (calle, jirón, avenida, pasaje)	N°	Mz	LT
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

3. DATOS DEL SERVICIO

Código	Descripción	Importe
Total		

4. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA:

4.1 _____

4.2 _____

4.3 _____

4.4 _____

4.5 _____

4.6 _____

4.7 _____

Firma del Solicitante

V°B° Área Técnica

--

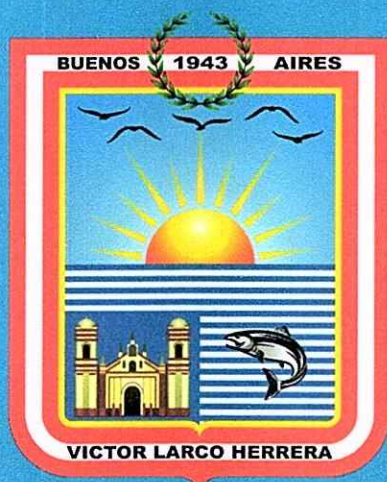
Sello de Caja

N° Recibo

V°B° Autorización

N° Autoriz.

2020



Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE

ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

Página 1



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
003	COMPLEJO DEPORTIVO "Santa Edelmira" - Cancha de Tenis Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman.	1	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito; ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM006) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). ISNE 3.01) Público general - 6 am. a 6 pm. ISNE 3.02) Público general - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 3.04) Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. ISNE 3.05) Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm.	Hora	0.174%	7.50	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
004	PARQUE DE LA JUVENTUD Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman. (d) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) local(s) que lo conforman. (*) La capacidad máxima, de atención es de 20 personas.	2	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito; ii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iii) Exhibir DNI del solicitante o representante legal; iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM006) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). Cancha Sintética (*) ISNE 4.01) Público general - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.02) Público general - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.03) Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.04) Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.05) Policía Nacional y Bomberos - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.06) Policía Nacional y Bomberos - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.07) Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.08) Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.09) Personas con discapacidad y adulto mayor - 6 pm. a 11:59 pm. Lozas Deportivas (*) ISNE 4.10) Público general - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.11) Público general - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.12) Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.16) Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. ISNE 4.14) Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. ISNE 4.15) Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. Piscina ISNE 4.16) Niños menores de 6 años - 8 am. a 5 pm. ISNE 4.17) Niños de 7 a 18 años - 8 am. a 5 pm. ISNE 4.18) Adulto - 8 am. a 5 pm. ISNE 4.19) Alumnos de instituciones educativas - 8 am. a 5 pm. ISNE 4.20) Personas con discapacidad y adulto mayor - 8 am. a 5 pm.	Hora	0.140%	6.00	----	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2026 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
005	MINI COMPLEJO DEPORTIVO "Consuelo de Velasco" - Cancha Sintética Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de la infraestructura. (b) Para la modalidad de servicio al público en general la hora esta conformada por 40 minutos efectivos de alquiler. (c) Para las modalidades de Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del polideportivo. Sumandose el valor de la(s) bota(s) que lo conforman. (d) Antes de elejir cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad de la infraestructura. (e) Para Instituciones del Estado / Otras Instituciones el alquiler es por todas las instalaciones deportivas del complejo deportivo. Sumandose el valor de la(s) bota(s) que lo conforman.	1	REQUISITOS En caso de persona natural. Solicitud verbal. En caso de corporativos/institucionales presentar: i) FUSNE debidamente suscrito. ii) Exibir DNI del solicitante o representante legal. iii) Exibir DNI del solicitante o representante legal. iv) Autorización, otorgada por la MDVLH (FORM002); v) Depósito de Garantía. Depósito de Garantía - solo para instituciones - (FORM006) Pago del servicio (antes de utilizar el servicio). [SNE 5.01] Público general - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.02] Público general - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.03] Residentes MDVLH - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.04] Residentes MDVLH - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.05] Policía Nacional y Bomberos - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.06] Policía Nacional y Bomberos - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.07] Instituciones Educativas Privadas - 6 am. a 6 pm. [SNE 5.08] Instituciones Educativas Públicas - 6 pm. a 11:59 pm. [SNE 5.09] Personas con discapacidad y adulto mayor - 6 pm. a 11:59 pm.	Hora	0.233%	10.00	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
006	USO DE AMBIENTES INTERNOS MUNICIPALES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad del ambiente. (b) Antes de elejir cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del ambiente a alquilar. (*) El servicio solo está disponible desde las 8:00am y hasta las 5:30pm. No existe modalidad para domingos y/o feriados. (**) El servicio debe solicitarse, como mínimo con tres días de anticipación a la fecha del evento. (c) El servicio incluye equipos multimedia, écran, mesas, sillas, sonido, proyector, aire acondicionado.	1 2 3 4 5 6	REQUISITOS Solicitud suscrita señalando cantidad esperada de asistentes. FUSNE debidamente suscrito. Exibir DNI del solicitante o representante legal. Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM002). Depósito de Garantía (FORM006) - Por auditorio del palacio municipal De Lunes a Viernes en Horario de Oficina [SNE 6.01] Auditorio del Palacio Municipal Sábados y/o Fuera de Horario de Oficina (*) [SNE 6.02] Auditorio del Palacio Municipal	Hora Hora	1.209% 1.870% 2.430%	52.00 80.40 104.50	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
007	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DEPORTES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS FUSNE debidamente suscrito. Exibir DNI del solicitante o representante legal. Pago del servicio: [SNE 7.01] Básquet [SNE 7.02] Karate [SNE 7.03] Ajedrez [SNE 7.04] Vóley [SNE 7.05] Fútbol	Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70 26.70 26.70	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
008	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - DANZAS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos.	1 2 3	REQUISITOS FUSNE debidamente suscrito. Exibir DNI del solicitante o representante legal. Pago del servicio: [SNE 8.01] Baile Moderno [SNE 8.02] Marinera [SNE 8.03] Danzas Folclóricas	Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencia)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
009	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - ARTE Y COCINA Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 9.01] Repostería [SNE 9.02] Teatro, Declamación y Oratoria [SNE 9.03] Dibujo y Pintura	Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
010	SERVICIO DE ACADEMIA MUNICIPAL - OTROS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de ambientes y personal. (b) El servicio no incluye útiles educativos. (c) El servicio incluye uniforme.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Pago del servicio: [SNE 10.01] Computación [SNE 10.02] Electrónica [SNE 10.03] Inglés [SNE 10.04] Afianzamiento	Mensual Mensual Mensual Mensual	0.621% 0.621% 0.621% 0.621%	26.70 26.70 26.70 26.70	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social
DEFENSA DE DERECHOS									
011	DEFENSA DE DERECHOS Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la asistencia por parte del profesional responsable.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Solicitud suscrita por el denunciante, apoderado o representante legal. 3 Exhibir DNI del denunciante, apoderado o representante legal. [SNE 11.01] Asistencia en demanda de alimentos. [SNE 11.02] Asistencia a conciliación. [SNE 11.03] Asistencia en demanda de reconocimiento. [SNE 11.04] Asistencia en casos de violencia familiar. [SNE 11.05] Asistencia en casos de abandono de menores o adultos mayores. [SNE 11.06] Asistencia en casos de violación. [SNE 11.07] Servicio de psicología. [SNE 11.08] Consejería familiar. [SNE 11.09] Copias de expedientes y documentos.	Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio		Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito	(*)	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	División de DEMUNA
CIUDADANO DEL AMBIENTE									
012	SERVICIO DE JARDINERÍA Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (c) El servicio no incluye certificación alguna. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la asistencia por parte del profesional responsable.	1 2 3 4	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Solicitud suscrita por el denunciante, apoderado o representante legal. 3 Exhibir DNI del denunciante, apoderado o representante legal. 4 Pago del servicio: Público en General (*) [SNE 12.01] Corte de césped y/o grass en jardines [SNE 12.02] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.03] Sembrado de plantas Instituciones del Estado (**) [SNE 12.04] Corte de césped y/o grass en jardines [SNE 12.05] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.06] Sembrado de plantas Otras instituciones (***) [SNE 12.07] Corte de césped y/o grass en jardines [SNE 12.08] Podado de árboles y/o arbustos en jardines [SNE 12.09] Sembrado de plantas	M2 Unidad M2 M2 Unidad M2 M2 Unidad M2	0.070% 0.174% 0.047% 0.098% 0.244% 0.065% 0.140% 0.349% 0.093%	3.00 7.50 2.00 4.20 10.50 2.80 6.00 15.00 4.00	4 días 4 días 4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE IUT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	AREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
013	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OBRAS MENORES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de insumos, equipos y personal. (b) El servicio no incluye certificación alguna.	1 2 3 4	REQUISITOS FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. Exhibir DNI del solicitante o representante legal. No tener deuda pendiente alguna con la Municipalidad. Pago del servicio [SNE 13.01] Disposición de residuos sólidos de obras	Viaje	3.995%	171.80	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
014	SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) El servicio no incluye certificación alguna.	1 2	REQUISITOS FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. Pago del servicio. [SNE 14.01] Servicio de eliminación de desmonte	Viaje	9.558%	411.00	4 días	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
015	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SERS) Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (*) En caso de ferias y similares.	1 2	REQUISITOS Solicitud verbal. Pago del servicio. [SNE 15.01] Hasta 3mx2m de área (*) [SNE 15.02] Hasta 1mx1m de área	Día Día	0.058% 0.037%	2.50 1.60	---	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Sub Gerencia de Servicios Públicos
SERVICIO DE MEDIOS PUBLICITARIOS									
016	USO DE PANELES O CARTELES MUNICIPALES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de espacio libre. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio.	1 2 3 4	REQUISITOS FUSNE suscrito indicando tamaño de publicación y fecha del evento. Exhibir DNI del solicitante o representante legal. Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM003) Pago del servicio. [SNE 16.01] Uso de paneles o carteles municipales	Semana	9.079%	390.40	4 días	Gerencia de Desarrollo Económico Local	División de Autorizaciones, Licencias y Comercialización
3. Gerencia de Administración Tributaria									
017	CERTIFICADO O CONSTANCIA DOMICILIAR Notas: (a) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio.	1 2 3	REQUISITOS FUSNE debidamente suscrito indicando el motivo y/o finalidad del certificado o constancia. Exhibir DNI del solicitante o representante legal Pago del servicio. [SNE 17.01] Certificado o constancia domiciliar	Unidad	0.658%	28.30	4 días	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Fijalización Tributaria
018	VALORIZACIÓN DE INMUEBLES A VALORES OFICIALES Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de personal. (b) Los servicios se efectúan en el horario de labores de la Municipalidad y solo para residentes del distrito. (*) En el momento de presentar la solicitud se programa la diligencia por parte del profesional responsable. (**) El servicio no implica la emisión de declaración jurada ni actos resolutivos ligados al Impuesto Predial ni Alcabala.	1 2 3	REQUISITOS FUSNE debidamente suscrito indicando el motivo y/o finalidad del certificado o constancia. Exhibir DNI del solicitante o representante legal Pago del servicio por predio. [SNE 18.01] Valorización de inmueble a valores oficiales	Unidad	2.791%	120.00	4 días	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Fijalización Tributaria



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
019	4. Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el servicio, ante condiciones inadecuadas para operar la maquinaria o equipo municipal. (d) Está incluido el operador en todas sus modalidades.	1 2 3 4 5	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal. 3 Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM004) 4 Depósito de Garantía por cada hora (FORM006) 5 Pago del servicio: Con combustible [SNE 19.01] Camión cisterna [SNE 19.02] Rodillo vibratorio [SNE 19.03] Cargador frontal [SNE 19.04] Mini retroexcavadora [SNE 19.05] Camión volquete Sin combustible [SNE 19.06] Camión cisterna [SNE 19.07] Rodillo vibratorio [SNE 19.08] Cargador frontal [SNE 19.09] Mini retroexcavadora [SNE 19.10] Camión volquete	Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora	3.000% 2.414% 5.909% 5.586% 6.019% 4.591% 2.051% 5.023% 4.749% 5.116% 3.902%	125.00 103.80 254.10 240.20 258.80 197.40 88.20 215.00 204.20 220.00 167.80	4 días	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Obras y Proyectos
020	APERTURA Y RESANADO DE PISTA Y VEREDA POR OBRAS EN VÍA PÚBLICA (Solo para rupturas dentro de la MDVLH) Notas: (a) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio.	1 2 3	REQUISITOS 1 FUSNE debidamente suscrito e indicando la ubicación exacta de la ruptura y la distancia en metros lineales. 2 Exhibir DNI del solicitante o representante legal 3 Pago del servicio a) Tramo hasta 1 metro de profundidad [SNE 20.01] Por apertura en tierra [SNE 20.02] Por apertura y resane en asfalto [SNE 20.03] Por apertura y resane en pavimento o adoquín b) Tramo de 1 a 2 metros de profundidad [SNE 20.04] Por apertura en tierra [SNE 20.05] Por apertura y resane en asfalto [SNE 20.06] Por apertura y resane en pavimento o adoquín	ml ml ml ml ml ml	2.928% 3.719% 2.821% 3.126% 3.719% 3.719%	125.90 159.90 121.30 134.40 159.90 159.90	4 días	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Obras y Proyectos
021	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) Las categorías de inspectores correspondientes al tipo de habitación y edificación se detalla en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2017-	1	REQUISITOS Anexo H de F-UHU o F-UE, según corresponda, conteniendo: i. Fecha de inicio y responsable de obra. ii. Cronograma de Visitas de Inspección suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal designado. iii. Pago de la tasa correspondiente según categoría de inspector. [SNE 21.01] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 1 [SNE 21.02] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 2 [SNE 21.03] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3 [SNE 21.04] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Por Visita Por Visita Por Visita Por Visita	2.865% 3.974% 4.651% 7.705%	123.20 170.90 200.00 331.30	4 días	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN Y LIMITACIONES DEL SERVICIO	N°	MODALIDADES Y REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT 2020 (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO PARA ATENCIÓN (días hábiles)	ÁREA QUE EMITE LA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO (Área Técnica)
022	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Notas: (a) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de equipos y personal. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) Las categorías de inspectores correspondiente al tipo de habilitación y edificación se detalla en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2017-	1	REQUISITOS Anexo H de F.U.H. o F.U.E. según corresponda, conteniendo: i. Fecha de inicio y responsable de obra. ii. Cronograma de Visitas de Inspección suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal designado. iii. Pago de la tasa correspondiente. [SNE 22.01] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 1 [SNE 22.02] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 2 [SNE 22.03] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 3 [SNE 22.04] Para inspecciones que requieren Inspector de Categoría 4	Por Visita Por Visita Por Visita Por Visita	2.977% 3.937% 4.612% 8.319%	128.00 169.30 198.30 357.70	4 días	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano
5. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil									
023	CAPACITACIÓN EN PLAN DE SEGURIDAD BÁSICO (Solo para organizaciones de la jurisdicción de la MDVLH) Notas: (a) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar la (b) Los materiales y equipos (extintores, etc.) necesarios deberán ser proporcionados (c) El ambiente físico de la sesión deberá ser proporcionado por la empresa,	1 2 3 4	REQUISITOS FUSNE debidamente suscrito, indicando el número de participantes que no podrán superar la cantidad de 40 personas, fecha, horario y ubicación de la empresa (donde se llevará a cabo la sesión). Exhibir DNI del solicitante o representante legal. Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM005). Pago del servicio por sesión. [SNE 23.01] (**) La sesión dura 4 horas no existiendo fraccionamiento.	Sesión	3.088%	132.80 (**)	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil
024	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PUBLICIDAD O ANUNCIO Notas: (a) El servicio está referido a evaluación sobre la seguridad de la instalación de la estructura y sobre la infraestructura. (b) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (c) Esta modalidad solo está disponible de lunes a viernes en el horario de labores (**) El servicio no implica la emisión de Certificado ITSE y/o ECSE Municipal o	1 2 3 4	REQUISITOS FUSNE suscrito indicando el tipo de estructura, ubicación geográfica y fotomontaje de su ubicación sobre área o infraestructura, según caso. Exhibir DNI del solicitante o representante legal. Autorización, otorgada por la MDVLH, debidamente suscrita (FORM005). Pago del servicio. [SNE 24.01] Anuncio o publicidad tipo Panel de Obra [SNE 24.02] Anuncio o publicidad tipo Panel Monumental [SNE 24.03] Anuncio o publicidad tipo Totem	Unidad Unidad Unidad	3.579% 3.635% 3.798%	153.90 156.30 163.30	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil
025	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO DE INFRAESTRUCTURA Notas: (a) Antes de efectuar cualquier pago consultar en el área competente la disponibilidad del servicio. (b) Solo es procedente el otorgamiento del servicio en los casos de disponibilidad de recursos. (c) Disponible solo en horario de labores de la Municipalidad.	1 2 3	REQUISITOS FUSNE suscrito señalando ubicación de la propiedad a verificar, nombres y teléfonos de contacto de la persona responsable. Exhibir DNI del solicitante o representante legal. Pago del servicio. [SNE 25.01] Para edificaciones de un solo piso [SNE 25.02] Para edificaciones mayores a 1 piso, hasta 3 pisos [SNE 25.03] Para edificaciones mayores a 3 pisos, hasta 5 pisos [SNE 25.04] Para edificaciones mayores a 5 pisos	m2 m2 m2 m2	0.256% 0.379% 0.502% 0.593%	11.00 15.30 21.60 25.50	4 días	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	División de Defensa Civil

Los pagos son en efectivo y en moneda nacional a través de los canales de recaudación de la Municipalidad.